San juan de Urabá
21 de Julio del 2026

Sr. CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
GERENTE EICE EDURHA SAN JUAN DE URABA.

NIT. 900.821.628-8

Referencia: Contrato No. EICE-036-2025

Objeto: "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ASUNTO: Solicitud de reinicio del Contrato No. EICE-036-2025

Cordial saludo:

Cordial saludo,

Por medio de la presente se hace entrega de la documentación requerida para el acta de cobro final del contrato de la referencia.

- Factura
- RUT
- Certificación bancaria
- Informes de ejecución del contrato
- Acta de cobro y memorias

Atentamente,

Jorge Iván Pelaez S.

JORGE IVAN PELAEZ SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
NIT -900821698-8
VDA EL UNO CONTADOR 581720
crearfuturodarien@gmail.com
305 4791920
Turbo-Antioquia

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
NIT 900.821.698-8
VDA EL UNO CONTADOR
581720
Tel: (034) 8150231
Turbo - Colombia
crearfuturodarien@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. CF 983

				Fecha y hora Factura	
Señores	EMPRESA PARA EL DESAROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			**Generación**	21/07/2026, 09:08
NIT	901.844.405-1	**Teléfono**	(604) 3107977080	**Expedición**	21/07/2026, 17:30
Dirección	CL 22 22 07	**Ciudad**	San Juan De Urabá - Colombia	**Vencimiento**	21/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	FACTURA N°1 DEL CONTRATO No. EICE-036-2025. CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	1.00	1,291,491,684.16	1,291,491,684.16	1,291,491,684.16

Total items: 1

Valor en Letras:
Mil setecientos setenta y tres millones novecientos noventa y dos mil novecientos setenta y siete pesos m/cte con treinta y seis cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 1.773.992.977,36

Total Bruto	1,291,491,684.16
Administración 32.36%	417,926,708.99
Imprevistos 0.00%	0.00
Utilidad 5.00%	64,574,584.21
Total a Pagar	1,773,992,977.36

Observaciones:
NOTA: Descontar la amortización del anticipo $832.712.303,57

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102871986 aprobado en 20251210 prefijo CF desde el numero 901 al 2000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220: Construcción de proyectos de servicio público Tarifa 7
CUFE: 552de2b4e31ba9ebaa703904c93ff71089d5e5773b31f24863d8dd440002ed0673159ad3565929e0c3ab7e3a338aaa1fe

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S. - Nit 830.146.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Forma electrónica ver en el XML

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194218599

(415)7707212489984(8020) 000014119421859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 6 9 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CREAR FUTURO DARIEN NECOCLI	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0

41. Dirección principal
CR 43 52 47 BRR PARROQUIAL

42. Correo electrónico crearfuturodarien@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 6 0 0 9 8 9	6 0 4 8 1 5 0 2 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 7 0 5 1 3	4 7 6 1	2 0 1 8 0 5 1 9	4 7 1 9	4 7 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre PELAEZ SOTO JORGE IVAN
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 06-02-2026 10:20:17AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194218599

(415)7707212489984(8020) **000014119421859 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 6 9 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 5 0 2 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 6 2 5 6	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 4 4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 2 1 0	
81. Hasta	2 0 6 5 0 2 1 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 2 1 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194218599

(415)7707212489984(8020) **000014119421859 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 6 9 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 5 5 3 3 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PELAEZ	SOTO	JORGE	IVAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 3 5 0 4 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URANGO	MORELO	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194218599

(415)7707212489984(8020) 000014119421859 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 1 6 9 8	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento
CREAR FUTURO DARIEN NECOCLI

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Necoclí 4 9 0	

165. Dirección
CR 43 52 47 BRR PARROQUIAL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
8 6 4 0 8	2 0 1 7 0 8 2 3	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 2 4 4 7 8 7 3 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Bancolombia
NIT 890.903.938-8

Turbo, 10 de Julio del 2026

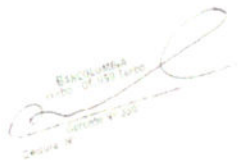
Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S** Con NIT numero 900821698 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)
CUENTA AHORROS	959-699324-08	2016/12/22

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 827 80 90 de Turbo, o en nuestra sucursal 959 ubicada en la dirección calle 101 Nro. 14 55.

Atentamente,



JESSICA JOHANA CORREA ORTIZ

Gerente de Sucursal

- **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

INFORME DE OBRA No.1 DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA

MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URBA

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. EICE-036-2025

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.

R/L JORGE IVAN PELAEZ SOTO

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

07 enero- 07 febrero

SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUÍA

2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 7
2. ALCANCE DEL PROYECTO 8
3. OBJETIVOS. 12
3.1. Objetivo General. 12
3.2. Objetivos Específicos. 12
4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO. 12
5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 14
6. GARANTÍAS 15
7. COMPONENTE TÉCNICO. 18
7.01. Información acerca de los trabajos ejecutados en el PROYECTO "Construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia" entre el 07 enero- 07 febrero del 2026. 18
7.01.01 CAPITULO I - Vía Terciaria 18
7.01.01.01. Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión, incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva 18
7.01.01.02. Suministro de material afirmado (Incluye extendido y compactación) 19
7.01.01.03. TERRAPLENES 20
7.01.01.04. AFIRMADO 20
7.01.01.05. SUB-BASE GRANULAR CLASE B 21
7.01.01.06. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE. 22
7.01.01.07. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA. 23
7.01.01.08. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR. 24
7.01.01.09. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA 25
7.01.01.10. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA 26

7.01.01.11. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA 26
7.01.01.12. CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO 27
7.01.01.13. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 28
7.01.01.14. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN) 29
7.01.01.15. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA 30
7.02. BALANCE DE EJECUCIÓN. 31
7.03. Control de Calidad en la Ejecución de las Obras. 33
7.04. Relación de Materiales 34
7.05. Relación de Equipos y Herramientas Empleados 36
8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO. 39
8.01. Director de Obra 40
8.02. Residente de Obra. 41
9. COMPONENTE FINANCIERO. 42
10. COMPONENTE AMBIENTAL 44
10.01. Gestión del componente abiótico: Suelo, aire y agua. 44
10.02. Gestión del componente biótico. 48
10.03. Gestión socioambiental. 48
11. CONCLUSIONES 50
12. ANEXOS 52
12.1. REGISTRO FOTOGRAFICO 53
12.2. COPIA POLIZAS 60
12.3. COPIA DOCUMENTOS CONTRACTUALES 61
12.4. HOJAS DE VIDA PERSONAL CLAVE 62

12.5. SEGURIDAD SOCIAL 63

12.6. COPIA CALIBRACIÓN EQUIPOS 64

12.7. COPIA BITACORA DE OBRA 65

Lista de Tablas

Tabla 1. Presupuesto de Obra Inicial 8
Tabla 2. Información de Contrato de Obra No. EICE – 003 – 2026 14
Tabla 3. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra 15
Tabla 4. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra 15
Tabla 5. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 1-Acta Inicio 16
Tabla 6. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 1- Acta Inicio 16
Tabla 7. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Inicio 17
Tabla 8. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Inicio 17
Tabla 11. Reporte del avance físico ejecutado acumulado del proyecto. 31
Tabla 12. Relación de actas parciales de obra tramitadas y pagadas. 42

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de avance de obra tiene como finalidad documentar el estado de ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del contrato cuyo objeto corresponde a la **"Construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia"**, proyecto orientado al mejoramiento de la infraestructura vial rural y al fortalecimiento de las condiciones de movilidad, conectividad y desarrollo de las comunidades beneficiarias.

La ejecución del proyecto responde a la necesidad de intervenir un tramo vial estratégico que comunica la Ruta Nacional 90, sector La Gogó, con el corregimiento de Belén, el cual presentaba condiciones que dificultaban la circulación vehicular, especialmente durante las temporadas de lluvia, afectando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de educación y salud, así como el desarrollo de las actividades económicas y sociales de la población. En este sentido, la construcción de la placa huella busca mejorar las condiciones de transitabilidad, reducir los costos de operación vehicular y brindar una infraestructura vial segura y duradera para los habitantes del sector.

Durante el periodo reportado se han ejecutado las actividades programadas de conformidad con el cronograma de obra, las especificaciones técnicas, el presupuesto contractual y los lineamientos establecidos por la entidad contratante y la interventoría, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y manejo ambiental requeridos para el desarrollo del proyecto.

En el presente documento se describen los avances físicos y financieros alcanzados durante el periodo informado, incluyendo las actividades constructivas ejecutadas, el porcentaje de avance del contrato, el seguimiento al cronograma, el registro fotográfico de las obras, los aspectos técnicos y administrativos relevantes, así como las situaciones presentadas durante la ejecución y las acciones implementadas para asegurar el normal desarrollo del contrato.

La información contenida en este informe constituye el soporte del estado actual del proyecto y evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas durante el periodo evaluado, permitiendo realizar el seguimiento técnico y administrativo a la construcción de la placa huella y verificar el avance progresivo de la obra conforme a los objetivos planteados por el proyecto.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto del **Contrato de Obra Pública para la construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, tuvo como alcance la ejecución de las actividades necesarias para mejorar las condiciones de transitabilidad de este importante corredor vial rural, mediante la construcción de una estructura de placa huella y obras complementarias que permitan garantizar una movilidad segura y continua para los habitantes del sector.

Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas a la adecuación integral del tramo intervenido, contemplando la ejecución de labores preliminares, localización y replanteo, excavaciones, conformación de explanaciones, construcción de afirmados, subbase granular, placa huella en concreto reforzado, vigas riostras, cunetas, obras hidráulicas, instalación de tubería de drenaje, señalización vial y demás actividades contempladas en los documentos técnicos, el presupuesto oficial y las especificaciones contractuales.

El alcance contractual comprendió la ejecución de las obras necesarias para garantizar la funcionalidad de la vía de acceso al corregimiento de Belén, mejorando las condiciones de circulación vehicular, especialmente durante las temporadas de lluvias, reduciendo los costos de operación del transporte, facilitando la comercialización de productos agrícolas y fortaleciendo el acceso de la comunidad a los servicios de educación, salud y demás actividades económicas y sociales del municipio.

Con la ejecución del proyecto se buscó fortalecer la infraestructura vial rural del municipio de San Juan de Urabá, contribuyendo al mejoramiento de la conectividad entre el corregimiento de Belén y la Ruta Nacional 90, promoviendo el desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas, así como mejores condiciones de seguridad y accesibilidad para los usuarios de la vía.

El desarrollo de las actividades incluyó la gestión técnica, administrativa, ambiental y operativa requerida para la correcta ejecución del contrato, así como el seguimiento permanente al avance físico y financiero de la obra mediante controles de calidad, registros fotográficos, informes de ejecución, control de cantidades de obra y demás soportes técnicos necesarios para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones establecidas por la entidad contratante.

Tabla 1. Presupuesto de Obra Inicial

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
A		**VÍA TERCIARIA MEJORADA**				
0		**PRELIMINARES**				
0,1		**TOPOGRAFIA**				
0,1,1	105,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	dia	30	$ 930.118,00	$ 27.903.540,00
1		**PAVIMENTO CON PLACA HUELLA**				
1,1		**EXPLANACIONES**				
1.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	3.470,35	$ 18.942	$ 65.735.369,70
1.1.2	220.1	TERRAPLENES	m3	28,36	$ 16.764	$ 475.427,00
1,2		**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**				
1.2.1	311,1	AFIRMADO	m3	1.062,25	$ 70.227	$ 74.598.630,75
1.2.2	320.2.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	227,23	$ 100.444	$ 22.823.890,00
1,3		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
1.3.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.	m3	44,89	$ 39.590	$ 1.777.195,00
1.3.2	630.1.6.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA	m3	10,32	$ 516.257	$ 5.327.772,00
1.3.3	630.1.4.1.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR	m3	328,13	$ 780.775	$ 256.195.700,75
1.3.4	630.1.4.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA	m3	86,32	$ 780.775	$ 67.396.498,00
1.3.5	630.1.7.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA	m3	210,62	$ 741.830	$ 156.244.234,60
1.3.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	36.024,03	$ 9.037	$ 325.549.159,00
1.3.7	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	285,00	$ 718.451	$ 204.758.535,00
1,4		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**				
1.4.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI DIMENSIONES 60x60 CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u	12,00	$ 658.897	$ 7.906.764,00
1,5		**TRANSPORTE**				

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
1.5.1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	67.994,25	$ 1.542	$ 104.847.134,00
1.5.2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	74.463,20	$ 1.186	$ 88.313.355,00
1.5.3	900.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	65.361,60	$ 1.186	$ 77.518.858,00
2		**OBRAS HIDRÁULICAS**				
2,1		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
2.1.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE	m3	95,82	$ 39.590	$ 3.793.514,00
2.1.2	610,2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	31,78	$ 66.558	$ 2.115.213,00
2.1.3	630.1.6.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS	m3	3,20	$ 516.257	$ 1.652.022,00
2.1.4	630.1.4.1.3	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS.	m3	15,30	$ 780.775	$ 11.945.858,00
2.1.5	630.1.4.1.4	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS	m3	13,25	$ 780.775	$ 10.345.269,00
2.1.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	2.641,27	$ 9.037	$ 23.869.157,00
2.1.7	661.1.2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m	6,00	$ 683.008	$ 4.098.048,00
2,2		**TRANSPORTE**				
2,2,1	900,2,1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.868,55	$ 1.542	$ 2.881.304,00

PRESUPUESTO GENERAL

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
2,2,2	900,2,2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	1.652,40	$ 1.186	$ 1.959.746,00
2,2,3	900,2,3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	2.347,60	$ 1.186	$ 2.784.253,60
					SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 1.552.816.447,00
					% ADMINISTRACIÓN 32,36%	$ 502.491.402,00
					% IMPREVISTOS 0,00%	$ 0,00
					% UTILIDADES 5,00%	$ 77.640.822,00
					PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 23.534.002,00
					PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$ 43.435.598,00
					PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 14.898.550,00
				1,70	$ 1.036.335	$ 1.858.909,00
					VALOR TOTAL DE OBRA	$ 2.216.675.730,00

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General.

- Ejecutar las actividades necesarias para la construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, mediante la implementación de las obras civiles contempladas en el contrato, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, transitabilidad, seguridad vial y conectividad de las comunidades beneficiadas, facilitando el acceso a los servicios básicos y fortaleciendo el desarrollo económico y social del sector.

3.2. Objetivos Específicos.

- Ejecutar las actividades de obra necesarias para la construcción de la placa huella y las obras complementarias, incluyendo explanaciones, conformación de la estructura vial, obras de drenaje, cunetas, señalización y demás actividades contempladas en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad establecidos.
- Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de la vía de acceso al corregimiento de Belén, facilitando el desplazamiento de los habitantes, el transporte de productos agrícolas y el acceso oportuno a los servicios de educación, salud y demás actividades económicas y sociales de la comunidad.
- Garantizar una adecuada evacuación de las aguas superficiales mediante la construcción de obras hidráulicas y de drenaje que contribuyan a la conservación de la infraestructura vial y a la reducción de afectaciones durante las temporadas de lluvia.
- Ejecutar las actividades contractuales de conformidad con el cronograma de obra, el presupuesto aprobado y las especificaciones técnicas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de seguridad establecidas para el proyecto.
- Realizar el seguimiento y control de la ejecución de la obra mediante el registro de avances físicos, controles de calidad, registros fotográficos e informes periódicos que permitan evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

4. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" se ejecutará en

el municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia, en el corregimiento Belén de este Municipio.

- **Colombia:** Se encuentra ubicada en el continente americano, en la esquina noroccidental de América del Sur y atravesada por la línea ecuatorial. Limita al oriente con Venezuela y Brasil, al sur con Perú y Ecuador, y al noroccidente con Panamá. Asimismo, cuenta con costas sobre el Océano Pacífico al occidente y sobre el Mar Caribe (Océano Atlántico) al norte.
- **Departamento de Antioquia:** Está situado en la zona noroccidental del país, abarcando territorios de la región Andina y la llanura del Caribe. Limita al norte con el Mar Caribe y los departamentos de Córdoba y Bolívar; al oriente con Santander y Boyacá; al sur con Caldas y Risaralda; y al occidente con el departamento del Chocó. Geográficamente, se localiza entre los 05°25′ y 08°55′ de latitud norte, y los 73°53′ y 77°07′ de longitud oeste.
- **Municipio de San Juan de Urabá:** Se encuentra en el extremo norte del departamento de Antioquia, haciendo parte integral de la subregión del Urabá. Su territorio limita al norte y noroccidente con las aguas del Mar Caribe, al oriente con el municipio de Arboletes, y al sur y suroccidente con el municipio de Necoclí.

Ilustración 1. Localización de Colombia en el caribe, Localización de Antioquia y San Juan de Urabá.



5. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Tabla 2. Información de Contrato de Obra No. EICE – 003 – 2026

NO. DEL CONTRATO:	EICE-036-2025
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE San Juan de Urabá, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
CONTRATISTA	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE IVAN PELAEZ SOTO
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN	03 DE ABRIL DE 2026
PLAZO TOTAL	CUATRO (4) MESES
SUPERVISOR	CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO Gerente de EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ

6. GARANTÍAS

Tabla 3. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 0-Contrato de Obra

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 0
Fecha de Expedición: 28- Noviembre- 2025

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	26/11/2025	26/03/2026	$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento	26/11/2025	26/09/2026	$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales	26/11/2025	26/03/2029	$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra	Si ampara 5 años		$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 4. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 0- Contrato de Obra

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 0
Fecha de Expedición: 28- Noviembre- 2025

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	26/11/2025	26/03/2026	$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

Tabla 5. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 1-Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 1
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	Por medio de este Anexo se deja constancia que según acta de inicio se traslada la vigencia a partir del 07/01/2026.		$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento			$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales			$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra			$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 6. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 1- Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 1
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	Por medio de este Anexo se deja constancia que según acta de inicio se traslada la vigencia a partir del 07/01/2026.		$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas			$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios			$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

Tabla 7. Relación de Pólizas de Cumplimiento de acuerdo a Anexo 2-Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Número de Póliza: 65-44-101245210
Anexo: 2
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Suma Asegurada
Pago Anticipado	07/01/2026	07/05/2026	$ 1.040.507.587,66
Cumplimiento	07/01/2026	07/11/2026	$ 221.667.573,00
Prestaciones Sociales	07/01/2026	07/05/2029	$ 110.833.786,50
Estabilidad y Calidad de la obra	Si ampara 5 años		$ 221.667.573,00
		Total Asegurado	**$ 1.594.676.520,16**

Tabla 8. Relación de Pólizas de Responsabilidad Extracontractual de acuerdo a Anexo 2- Acta Inicio

Aseguradora: Seguros Mundial S.A
Tomador: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S
Asegurado: TERCEROS AFECTADOS
Número de Póliza: 65-40-101085114
Anexo: 2
Fecha de Expedición: 14- Enero- 2026

Vigencia desde			26/03/2026
Nombre del Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Suma Asegurada**
Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
Contratista y Subcontratistas	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
Vehículos Propios y No Propios	07/01/2026	07/05/2026	$ 284.700.000,00
			$ 284.700.000,00

7. COMPONENTE TÉCNICO.

7.01. Información acerca de los trabajos ejecutados en el PROYECTO "Construcción de la placa huella de la vía de acceso del corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia" entre el 07 enero- 07 febrero del 2026.

7.01.01 CAPITULO I - Vía Terciaria

7.01.01.01. Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión, incluye vehículo para el transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva

Durante la ejecución del proyecto se realizó la actividad de **localización, trazado y replanteo con equipos de precisión**, correspondiente al corredor vial objeto de intervención para la construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia. Esta actividad constituyó la base para el desarrollo de las obras, permitiendo materializar en el terreno la información contenida en los planos y diseños del proyecto, garantizando la correcta ubicación de todos los elementos constructivos.

Los trabajos ejecutados comprendieron la implantación de ejes, alineamientos, cotas de nivel, referencias topográficas y puntos de control necesarios para la ejecución de las diferentes actividades de obra, utilizando equipos topográficos de precisión debidamente calibrados. Asimismo, se efectuó la demarcación de los límites de intervención, anchos de la vía, ubicación de la placa huella, vigas riostras, cunetas, obras de drenaje y demás estructuras contempladas en el proyecto, asegurando el cumplimiento de las dimensiones y especificaciones establecidas en los diseños.

Para el desarrollo de esta actividad se dispuso de personal técnico especializado, equipos topográficos de precisión y un vehículo con dedicación exclusiva para el transporte del personal, los equipos y los elementos necesarios para la ejecución de los levantamientos y replanteos en los diferentes frentes de trabajo, garantizando la continuidad y eficiencia de las labores de campo.

La actividad fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo la supervisión de la interventoría, permitiendo establecer puntos de referencia confiables para el control geométrico de la obra y garantizando la correcta ejecución de las actividades posteriores de excavación, conformación de la estructura vial y construcción de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó permanentemente la precisión de las coordenadas, alineamientos, cotas de nivel, pendientes, dimensiones y ubicación de los elementos replanteados, realizando las comprobaciones topográficas necesarias antes del inicio de cada actividad constructiva, con el fin de asegurar la correspondencia entre la obra ejecutada y los planos aprobados. Asimismo, se verificó el adecuado estado de calibración de los equipos topográficos utilizados y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante el desarrollo de los trabajos.

Durante el periodo reportado, se ejecutó la totalidad de las actividades correspondientes al ítem de **Localización, trazado y replanteo con equipos de precisión**, alcanzando un **avance físico del 100 %** respecto a las cantidades contractuales aprobadas en el contrato inicial.

7.01.01.02. Suministro de material afirmado (Incluye extendido y compactación)

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad de **excavación sin clasificar de la explanación y canales**, necesaria para la conformación de la plataforma donde se construirá la placa huella y las obras de drenaje proyectadas. Esta actividad comprendió la remoción del material existente, independientemente de su naturaleza, hasta alcanzar las cotas, alineamientos y dimensiones establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto.

Los trabajos incluyeron la excavación mecánica y manual en los sectores requeridos, el perfilado de la explanación, la conformación de taludes, el cargue, transporte y disposición del material sobrante en sitios autorizados, así como la limpieza y adecuación del área intervenida, garantizando condiciones óptimas para la ejecución de las actividades posteriores de conformación de la estructura vial.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría y de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, verificando permanentemente las cotas de excavación, el ancho de la explanación, las pendientes longitudinales y transversales, la estabilidad de los taludes y el adecuado manejo de las aguas superficiales durante el proceso constructivo.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las dimensiones establecidas en los diseños, la correcta conformación de la superficie de fundación, la disposición adecuada del material producto de la excavación, el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial, así como la aprobación de la interventoría antes de dar inicio a las actividades de conformación de la estructura del pavimento.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Excavación sin clasificar de la explanación y canales**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.03. TERRAPLENES

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de terraplenes**, necesaria para la conformación de la subrasante y el ajuste de la rasante proyectada en los sectores donde fue requerido elevar el nivel de la vía para garantizar las condiciones geométricas y estructurales del proyecto de construcción de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el suministro, extendido, conformación y compactación de material seleccionado en capas de espesor controlado, hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes definidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron las labores de humectación o secado del material cuando fue necesario para obtener las condiciones óptimas de compactación y estabilidad del terraplén.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando la adecuada conformación de la plataforma vial y proporcionando una base estable para la posterior construcción de la estructura del pavimento y de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la calidad del material empleado, el espesor de las capas, el grado de compactación exigido, el cumplimiento de las cotas de diseño, las pendientes longitudinales y transversales, así como la estabilidad de los taludes y el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial establecidas para la ejecución de la obra.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Terraplenes**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la construcción.

7.01.01.04. AFIRMADO

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de afirmado**, la cual hace parte de la conformación de la estructura vial que servirá de soporte para la construcción de la placa huella. Esta actividad tuvo como finalidad proporcionar una superficie estable, uniforme y con la capacidad portante requerida para garantizar el adecuado comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron el suministro, transporte, extendido, conformación, humectación y compactación del material de afirmado, distribuyéndolo en capas de espesor controlado hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes definidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. De igual manera, se realizaron los ajustes necesarios para garantizar una adecuada nivelación de la plataforma y facilitar el drenaje superficial de la vía.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y proporcionando una base adecuada para la posterior ejecución de las capas superiores de la estructura vial y de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la calidad del material utilizado, la granulometría, el espesor de las capas, el grado de compactación exigido, las cotas de diseño, las pendientes longitudinales y transversales, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las medidas ambientales y las condiciones de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Afirmado**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la construcción.

7.01.01.05. SUB-BASE GRANULAR CLASE B

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de sub-base granular Clase B**, la cual hace parte de la estructura de soporte de la placa huella, proporcionando una capa con la resistencia y estabilidad necesarias para distribuir adecuadamente las cargas transmitidas por el tránsito vehicular y mejorar el comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron el suministro, transporte, extendido, conformación, humectación y compactación del material granular Clase B, colocado en capas de espesor controlado hasta alcanzar las cotas, dimensiones y pendientes establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron los ajustes

de nivelación requeridos para garantizar una superficie uniforme y adecuada para la construcción de las capas superiores de la estructura vial.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas para este tipo de material y garantizando una adecuada capacidad portante y estabilidad de la estructura del pavimento.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las características físicas y granulométricas del material, el espesor de la capa ejecutada, el contenido de humedad durante la compactación, el grado de compactación exigido, las cotas de diseño, las pendientes longitudinales y transversales, así como el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Sub-base Granular Clase B**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa constructiva.

7.01.01.06. EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **excavación manual en material común para estructuras de drenaje**, necesaria para la construcción de las obras hidráulicas contempladas en el proyecto de la placa huella. Esta actividad permitió conformar las excavaciones requeridas para la instalación de tuberías, construcción de cabezales, aletas, cunetas y demás elementos que hacen parte del sistema de drenaje de la vía.

Los trabajos comprendieron la excavación manual del material común hasta alcanzar las dimensiones, cotas y alineamientos establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el cargue y la disposición final del material sobrante en sitios autorizados por la interventoría, sin contemplar el transporte del material, conforme al alcance del ítem contractual. Asimismo, se realizaron las labores de limpieza y perfilado de las excavaciones para garantizar una adecuada preparación de la superficie de fundación.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, procurando preservar la estabilidad de las excavaciones y evitar alteraciones en el terreno circundante, garantizando las condiciones necesarias para la correcta ejecución de las estructuras de drenaje proyectadas.

En cuanto al control de calidad, se verificó el cumplimiento de las dimensiones, profundidades y cotas de excavación establecidas en los diseños, la adecuada disposición del material excavado, la limpieza de las áreas intervenidas, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y manejo ambiental durante el desarrollo de los trabajos. La aceptación de la actividad se realizó previa verificación por parte de la interventoría.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Excavación manual en material común, incluye cargue y disposición final del material sobrante, no incluye transporte**, de acuerdo con el avance programado para la construcción de las obras de drenaje del proyecto.

7.01.01.07. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA.

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción del solado de limpieza en concreto de resistencia f'c = 14 MPa (Clase F) para viga riostra**, como parte de las obras de drenaje contempladas en el proyecto de construcción de la placa huella. Esta actividad tuvo como finalidad proporcionar una superficie limpia, uniforme y estable para la correcta cimentación de las vigas riostras, evitando el contacto directo del concreto estructural con el terreno natural y garantizando las condiciones adecuadas para su construcción.

Los trabajos comprendieron la preparación y limpieza de la superficie de fundación, la verificación de las cotas de excavación, el suministro, transporte, colocación y nivelación del concreto Clase F, de acuerdo con los espesores y dimensiones establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Posteriormente, se realizaron las labores de acabado y curado inicial para garantizar el adecuado comportamiento del concreto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando que el solado cumpliera con las condiciones geométricas y de nivel requeridas para la posterior instalación del acero de refuerzo y el vaciado del concreto estructural de las vigas riostras.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto, el espesor del solado, las dimensiones ejecutadas, las cotas de nivel, la correcta ubicación dentro de la estructura de drenaje y el cumplimiento de los procedimientos de colocación,

acabado y curado, así como de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental aplicables durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 14 MPa (Clase F) para solado de limpieza de viga riostra**, de acuerdo con el avance programado para la construcción de las estructuras de drenaje del proyecto.

7.01.01.08. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR.

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la construcción de la placa vehicular en concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D), como parte de la estructura principal de la placa huella proyectada para la vía de acceso al corregimiento de Belén. Esta actividad tiene como finalidad proporcionar una superficie de rodadura rígida con la resistencia y durabilidad requeridas para soportar las cargas del tránsito vehicular y garantizar adecuadas condiciones de movilidad y seguridad vial.

Los trabajos comprendieron la preparación y limpieza de la superficie de apoyo, la verificación de niveles y alineamientos, la instalación del acero de refuerzo conforme a los planos estructurales, el suministro, transporte, vaciado, vibrado, nivelación y acabado del concreto Clase D, así como la ejecución de las juntas y el proceso de curado necesario para asegurar el adecuado desarrollo de la resistencia del material.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando el cumplimiento de las dimensiones, espesores, cotas y pendientes establecidas en los diseños, así como la correcta conformación de la superficie de rodadura de la placa huella.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto mediante los ensayos correspondientes, el adecuado asentamiento de la mezcla, la correcta ubicación y recubrimiento del acero de refuerzo, el espesor de la placa, las cotas de nivel, las pendientes longitudinales y transversales, el acabado superficial y el cumplimiento de los procedimientos de vaciado, vibrado, curado y seguridad industrial durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el 30 % de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D) para placa vehicular, de acuerdo con el avance programado para la construcción de la estructura de la placa huella.

7.01.01.09. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de vigas riostras en concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D)**, elemento estructural fundamental de la placa huella, cuya función es proporcionar confinamiento, estabilidad y distribución de las cargas entre las placas de rodadura, garantizando el adecuado comportamiento estructural de la vía.

Los trabajos comprendieron la preparación de la superficie de apoyo, la verificación de cotas y alineamientos, la instalación del acero de refuerzo conforme a los planos estructurales, el suministro, transporte, colocación, vibrado y acabado del concreto Clase D, así como el curado del elemento para asegurar el desarrollo de la resistencia especificada y la durabilidad de la estructura.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando el cumplimiento de las dimensiones, ubicación, niveles y alineamientos establecidos en los diseños, garantizando la correcta integración de las vigas riostras con la placa vehicular y los demás elementos estructurales del proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto mediante los ensayos correspondientes, la correcta disposición y recubrimiento del acero de refuerzo, las dimensiones de la sección transversal, las cotas de nivel, el adecuado proceso de vibrado, acabado y curado del concreto, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las normas de seguridad industrial y las medidas de manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase D) para viga riostra**, de acuerdo con el avance programado para la construcción de la estructura de la placa huella.

7.01.01.10. CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de piedra pegada en concreto ciclópeo de resistencia f'c = 21 MPa (Clase G)**, como parte de las obras complementarias de protección y estabilización del proyecto de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad brindar estabilidad a las estructuras, proteger los taludes y las obras de drenaje frente a procesos de erosión ocasionados por el escurrimiento superficial, además de contribuir a la durabilidad de la infraestructura vial.

Los trabajos comprendieron la preparación de la superficie de apoyo, la selección y disposición adecuada de la piedra, el suministro, transporte, colocación y vaciado del concreto ciclópeo Clase G, garantizando la correcta incorporación de las piedras dentro de la mezcla de concreto, conforme a las especificaciones técnicas, dimensiones y ubicación establecidas en los planos del proyecto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoria, verificando la adecuada conformación de los elementos construidos, la correcta distribución de las piedras dentro del concreto, el cumplimiento de las dimensiones proyectadas y la integración de la estructura con los demás componentes de la obra.

En cuanto al control de calidad, se verificó la resistencia especificada del concreto, la calidad y tamaño de la piedra empleada, la proporción de piedra y concreto de acuerdo con las especificaciones técnicas, las dimensiones y cotas de construcción, el adecuado vibrado y acabado de la mezcla, el proceso de curado y el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Concreto de resistencia f'c = 21 MPa (Clase G) (Ciclópeo) para piedra pegada**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la obra.

7.01.01.11. ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente al **suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo Fy = 420 MPa**, utilizado en la construcción de las vigas riostras, placa vehicular y demás elementos estructurales contemplados en el proyecto de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad proporcionar la resistencia a los esfuerzos de tracción requeridos por las

estructuras de concreto reforzado, garantizando su estabilidad, capacidad estructural y durabilidad.

Los trabajos comprendieron la recepción y verificación del acero de refuerzo, el corte y figurado de las barras de acuerdo con los planos estructurales, el armado de las canastas de refuerzo, la colocación de separadores para garantizar el recubrimiento especificado y el amarre de las barras mediante alambre recocido, asegurando su correcta ubicación antes del vaciado del concreto.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando el cumplimiento de los diámetros, longitudes, traslapos, ganchos, separaciones, recubrimientos y demás requisitos establecidos en los planos estructurales y las especificaciones técnicas del proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó que el acero instalado correspondiera a una resistencia mínima de **Fy = 420 MPa**, el estado físico del material, la correcta disposición de las barras de refuerzo, el cumplimiento de los recubrimientos mínimos, la adecuada fijación del acero para evitar desplazamientos durante el vaciado del concreto y la conformidad con los planos estructurales y las normas técnicas aplicables. Asimismo, se verificó el cumplimiento de las medidas de seguridad industrial durante la ejecución de la actividad.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Acero de refuerzo Fy = 420 MPa**, de acuerdo con el avance programado para la construcción de los elementos estructurales de la placa huella.

7.01.01.12. CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente a la **construcción de cuneta de concreto vaciada in situ**, incluyendo la conformación de la superficie de apoyo, como parte de las obras de drenaje del proyecto de construcción de la placa huella. Esta actividad tiene como finalidad garantizar la adecuada recolección, conducción y evacuación de las aguas superficiales, evitando la erosión de la estructura vial y contribuyendo a la estabilidad y durabilidad de la placa huella.

Los trabajos comprendieron la conformación y nivelación de la superficie de apoyo, el suministro, transporte, colocación, vibrado, acabado y curado del concreto, así como la ejecución de las cunetas de acuerdo con las dimensiones, pendientes y alineamientos

establecidos en los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Asimismo, se realizaron los acabados necesarios para asegurar la continuidad hidráulica y el correcto funcionamiento del sistema de drenaje.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, verificando que las cunetas construidas garantizaran un adecuado flujo de las aguas de escorrentía y su integración con las demás estructuras hidráulicas contempladas en el proyecto.

En cuanto al control de calidad, se verificó la correcta conformación de la superficie de apoyo, las dimensiones de la sección de la cuneta, las cotas de nivel, las pendientes longitudinales y transversales, el acabado superficial, la resistencia del concreto, el adecuado proceso de curado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como de las normas de seguridad industrial y manejo ambiental durante la ejecución de los trabajos.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo**, de acuerdo con el avance programado para las obras de drenaje del proyecto.

7.01.01.13. TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente al **transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales y préstamos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, incluyendo el 30 % de expansión del material compactado**, como parte de las labores complementarias necesarias para la correcta ejecución del proyecto de construcción de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el cargue, acarreo y disposición del material sobrante producto de las excavaciones realizadas para la conformación de la explanación, las obras de drenaje y demás actividades constructivas, transportándolo hasta los sitios de disposición final previamente autorizados, de conformidad con las distancias establecidas en el contrato y las especificaciones técnicas del proyecto. Para la cuantificación del volumen transportado se consideró el material compactado, incluyendo el factor de expansión del 30 % establecido para este ítem.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando la adecuada evacuación de los materiales excedentes y manteniendo los frentes de trabajo

en condiciones óptimas para la continuidad de las actividades constructivas, evitando la acumulación de material que pudiera afectar la seguridad, el tránsito o el desarrollo de la obra.

En cuanto al control de calidad, se verificó el volumen de material transportado, las distancias de acarreo, la correcta disposición final en sitios autorizados, el cumplimiento de las medidas de manejo ambiental para prevenir la contaminación y la afectación de los recursos naturales, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial durante las operaciones de cargue, transporte y descarga.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de sobrantes provenientes de la excavación, canales y préstamos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material compactado (incluye 30 % de expansión)**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la obra.

7.01.01.14. TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente al **transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, incluyendo el 30 % de expansión del material compactado**, requerida para garantizar el abastecimiento oportuno de materiales pétreos y demás insumos necesarios para la construcción de la estructura vial del proyecto de la placa huella.

Los trabajos comprendieron el cargue, transporte y descarga de los materiales desde las fuentes de suministro autorizadas hasta los diferentes frentes de obra, utilizando equipos de transporte adecuados para preservar las características físicas de los materiales durante su movilización. La medición del acarreo se realizó conforme a las distancias establecidas en las especificaciones contractuales, considerando el volumen de material compactado e incluyendo el factor de expansión del 30 % definido para este ítem.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, garantizando el suministro continuo de materiales para la conformación del afirmado, la sub-base granular y demás capas estructurales de la vía, evitando retrasos en la ejecución de las actividades programadas.

En cuanto al control de calidad, se verificó el origen de los materiales, las distancias de transporte, los volúmenes movilizados, las condiciones de cargue y descarga, el adecuado cubrimiento de los materiales durante su transporte para evitar pérdidas o contaminación, así como el cumplimiento de las medidas de seguridad vial, seguridad industrial y manejo ambiental establecidas para la ejecución del proyecto.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfáltica para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material compactado (incluye 30 % de expansión)**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la obra.

7.01.01.15. TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA

Durante el periodo reportado se ejecutó la actividad correspondiente al **transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de los primeros 100 m, con material medido en planta**, requerida para garantizar el suministro oportuno de los agregados utilizados en la construcción de la placa huella, las vigas riostras, las obras de drenaje y demás elementos estructurales contemplados en el proyecto.

Los trabajos comprendieron el cargue, transporte y descarga de los materiales pétreos desde la planta de producción o fuente de abastecimiento autorizada hasta los diferentes frentes de obra, utilizando vehículos adecuados que garantizaran la conservación de las características físicas de los agregados durante su movilización. La medición del transporte se efectuó con base en el volumen del material medido en planta, conforme a las distancias establecidas en las especificaciones contractuales.

La actividad fue ejecutada bajo la supervisión de la interventoría, asegurando el abastecimiento continuo de materiales para el desarrollo de las diferentes actividades constructivas, evitando interrupciones en la ejecución del cronograma de obra y garantizando la disponibilidad de los insumos requeridos en cada frente de trabajo.

En cuanto al control de calidad, se verificó el origen de los materiales, las cantidades despachadas desde la planta, las distancias de transporte, las condiciones de cargue, movilización y descarga, así como el adecuado cubrimiento de los materiales durante su transporte para evitar pérdidas, contaminación o segregación. Igualmente, se verificó el

cumplimiento de las medidas de seguridad vial, seguridad industrial y manejo ambiental establecidas para la ejecución del proyecto.

Durante el periodo reportado se ejecutó aproximadamente el **30 %** de las cantidades contractuales correspondientes al ítem de **Transporte de materiales pétreos para distancias superiores a 1.000 m, medidos a partir de 100 m, material medido en planta**, de acuerdo con el avance programado para esta etapa de la obra.

7.02. BALANCE DE EJECUCIÓN.

Tabla 9. Reporte del avance físico ejecutado acumulado del proyecto.

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	EJECUTADO		%
A		**VÍA TERCIARIA MEJORADA**		CANTIDAD	VALOR TOTAL	
0		**PRELIMINARES**				
0,1		**TOPOGRAFIA**				
0,1,1	105,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO CON EQUIPOS DE PRECISIÓN, INCLUYE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAL Y EQUIPO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	dia	30	$ 27.903.540,00	100%
1		**PAVIMENTO CON PLACA HUELLA**				
1,1		**EXPLANACIONES**				
1.1.1	210.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	1041,105	$ 19.720.610,91	30%
1.1.2	220.1	TERRAPLENES	m3	8,508	$ 142.628,11	30%
1,2		**AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES**				
1.2.1	311,1	AFIRMADO	m3	318,675	$ 22.379.589,23	30%
1.2.2	320.2.1	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	68,169	$ 6.847.167,04	30%
1,3		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
1.3.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE.	m3	13,467	$ 533.158,53	30%
1.3.2	630.1.6.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE VIGA RIOSTRA	m3	3,096	$ 1.598.331,67	30%
1.3.3	630.1.4.1.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA PLACA VEHICULAR	m3	98,439	$ 76.858.710,23	30%
1.3.4	630.1.4.1.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA VIGA RIOSTRA	m3	25,896	$ 20.218.949,40	30%
1.3.5	630.1.7.1	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE G) (CICLÓPEO) PARA PIEDRA PEGADA	m3	63,186	$ 46.873.270,38	30%
1.3.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg	10807,209	$ 97.664.747,73	30%
1.3.7	671.3	CUNETA DE CONCRETO VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	85,5	$ 61.427.560,50	30%
1,4		**SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD**				

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	EJECUTADO		%
1.4.1	710.1.1	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SR, SP Y/O SI DIMENSIONES 60x60 CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	u		$ -	0%
1,5		**TRANSPORTE**				
1.5.1	900.2.1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	20398,275	$ 31.454.140,05	30%
1.5.2	900.2.2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M. MATERIAL COMPACTADO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km	22338,96	$ 26.494.006,56	30%
1.5.3	900.2.3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km	19608,48	$ 23.255.657,28	30%
2		**OBRAS HIDRÁULICAS**				
2,1		**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**				
2.1.1	600.1.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL SOBRANTE. NO INCLUYE TRANSPORTE	m3		$ -	0%
2.1.2	610,2	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3		$ -	0%
2.1.3	630.1.6.2	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 14 MPA (CLASE F) PARA SOLADO DE LIMPIEZA DE OBRAS HIDRÁULICAS	m3		$ -	0%
2.1.4	630.1.4.1.3	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA LOSAS, PANTALLAS LATERALES, DIENTE Y DISIPADOR DE ENERGÍA DE ALIVIADEROS.	m3		$ -	0%
2.1.5	630.1.4.1.4	CONCRETO DE RESISTENCIA F'C = 21 MPA (CLASE D) PARA MUROS, SOLERA, ZAPATA Y ALETAS DE ALCANTARILLAS	m3		$ -	0%
2.1.6	640.1	ACERO DE REFUERZO FY = 420 MPA	kg		$ -	0%
2.1.7	661.1.2	TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO CLASE II DE 900 MM DE DIÁMETRO INTERIOR	m		$ -	0%
2,2		**TRANSPORTE**				
2,2,1	900,2,1	TRANSPORTE DE SOBRANTES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km		$ -	0%
2,2,2	900,2,2	TRANSPORTE DE MATERIALES DE AFIRMADO, SUB-BASE, BASE Y MEZCLA ASFÁLTICA PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL COMPACTO (INCLUYE 30% DE EXPANSIÓN)	m3 - Km		$ -	0%

No.	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UN	EJECUTADO		%
2,2,3	900,2,3	TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA DISTANCIAS SUPERIORES A 1000 M MEDIDOS A PARTIR DE 100 M MATERIAL MEDIDO EN PLANTA	m3 - Km		$ -	0%
				SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 463.372.067,61	30%
				% ADMINISTRACIÓN	$ 149.947.201,08	30%
				% IMPREVISTOS	$ -	0%
				% UTILIDADES	$ 23.168.603,38	30%
				PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	$ 7.060.200,60	30%
				PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	$ 13.030.679,40	30%
				PROVISIÓN PARA EL PAGO DE PRIMAS DE PÓLIZAS (GARANTÍAS)	$ 14.898.550,00	100%
				CARACTERIZACIÓN VIAL - KM (SI APLICA)	$ 1.858.909,00	100%
				VALOR TOTAL DE OBRA	$ 673.336.211,07	30%

7.03. Control de Calidad en la Ejecución de las Obras.

Durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, se implementaron actividades permanentes de control y seguimiento técnico con el propósito de garantizar que las obras ejecutadas cumplieran con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normativa vigente, asegurando la calidad, estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial construida.

Para el desarrollo de las actividades de obra se realizaron controles continuos sobre cada uno de los procesos constructivos, verificando el cumplimiento de las dimensiones, alineamientos, niveles, pendientes, calidad de los materiales, resistencia de los elementos estructurales y correcta ejecución de las diferentes etapas del proyecto.

- **Localización, trazado y replanteo:** Se verificó la correcta implantación del proyecto mediante equipos topográficos de precisión, comprobando ejes, alineamientos, cotas, pendientes y dimensiones de acuerdo con los planos de diseño, garantizando la correcta ubicación de la placa huella, vigas riostras, cunetas y demás estructuras proyectadas.
- **Movimiento de tierras y conformación de la explanación:** Se realizó control permanente sobre las excavaciones, terraplenes y conformación de la plataforma, verificando las cotas de excavación, estabilidad de los taludes, dimensiones de la explanación, pendientes y correcta disposición del material sobrante, garantizando una base adecuada para la estructura de la vía.
- **Construcción de la estructura vial:** Se efectuó seguimiento a la colocación del afirmado y la sub-base granular Clase B, verificando la calidad de los materiales,

espesores de las capas, niveles, pendientes, contenido de humedad y grado de compactación, asegurando que la estructura cumpliera con la capacidad portante requerida para la placa huella.

- **Control de concretos estructurales:** Durante la construcción de la placa vehicular, vigas riostras, cunetas, solados y demás elementos en concreto, se verificó la correcta dosificación, asentamiento, colocación, vibrado, acabado y curado del concreto, así como la toma de muestras para la elaboración de cilindros y los ensayos de resistencia a la compresión, garantizando el cumplimiento de las resistencias especificadas para cada tipo de concreto.
- **Control del acero de refuerzo:** Se inspeccionó la instalación del acero de refuerzo, verificando diámetros, figurado, traslapos, recubrimientos, separación entre barras y correcta ubicación conforme a los planos estructurales, asegurando el adecuado comportamiento de los elementos de concreto reforzado.
- **Construcción de las obras de drenaje:** Se verificó la correcta ejecución de cunetas, excavaciones para estructuras hidráulicas, piedra pegada y demás elementos de drenaje, controlando dimensiones, pendientes hidráulicas, alineamientos y acabados, con el fin de garantizar la adecuada recolección y evacuación de las aguas superficiales y proteger la estructura de la vía frente a procesos de erosión.
- **Control de materiales:** Se realizó inspección permanente de los materiales utilizados en la obra, verificando su procedencia, calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas para agregados, materiales granulares, acero de refuerzo, concreto y demás insumos empleados durante la ejecución del proyecto.
- **Control topográfico:** Durante la ejecución de las diferentes actividades se efectuaron verificaciones topográficas para comprobar cotas, niveles, pendientes y dimensiones de los elementos construidos, garantizando el cumplimiento de la geometría establecida en los diseños y corrigiendo oportunamente cualquier desviación detectada.

El control de calidad implementado durante la ejecución del proyecto permitió garantizar que las actividades constructivas se desarrollaran conforme a los diseños, especificaciones técnicas y buenas prácticas de ingeniería, asegurando la adecuada funcionalidad, estabilidad y durabilidad de la placa huella y de las obras complementarias ejecutadas, contribuyendo al mejoramiento de la movilidad y seguridad vial de la comunidad beneficiada.

7.04. Relación de Materiales

Durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento**

de Antioquia, se realizó el suministro, transporte, almacenamiento y utilización de los materiales requeridos para la construcción de la estructura vial, las obras de drenaje y los demás elementos contemplados en el contrato, garantizando que cada uno de ellos cumpliera con las especificaciones técnicas establecidas en los diseños y en las normas aplicables.

Los principales materiales empleados durante la ejecución fueron:

- **Material de afirmado:** utilizado para la conformación de la estructura vial y mejoramiento de la plataforma de la vía. El material fue suministrado, transportado, extendido y compactado, proporcionando una base estable para la construcción de las capas superiores de la estructura del pavimento.
- **Sub-base granular Clase B:** empleada como capa estructural de soporte para la placa huella, garantizando la adecuada distribución de cargas, capacidad portante y estabilidad de la vía.
- **Concreto hidráulico:** utilizado en la construcción de la placa vehicular, vigas riostras, cunetas, solados y demás elementos estructurales del proyecto. Se emplearon concretos de diferentes resistencias (f'c = 14 MPa y f'c = 21 MPa), de acuerdo con las especificaciones técnicas de cada elemento.
- **Concreto ciclópeo (Clase G):** utilizado para la construcción de obras de protección mediante piedra pegada, contribuyendo a la estabilidad de los taludes, la protección contra la erosión y la conservación de las obras de drenaje.
- **Acero de refuerzo Fy = 420 MPa:** empleado en la construcción de las vigas riostras, placa vehicular y demás elementos de concreto reforzado, garantizando la resistencia estructural y el adecuado comportamiento de la infraestructura.
- **Materiales pétreos:** correspondientes a arena, grava y triturado utilizados en la elaboración de concretos, morteros y demás actividades constructivas, cumpliendo con las características granulométricas y de calidad exigidas por las especificaciones técnicas.
- **Agua para construcción:** utilizada en la preparación de concretos, procesos de curado y humectación de materiales granulares durante las actividades de compactación, garantizando las condiciones óptimas para la ejecución de las diferentes etapas de la obra.
- **Materiales e insumos complementarios:** tales como alambre recocido para amarre del acero de refuerzo, formaletas, separadores, elementos para juntas, herramientas menores y demás insumos necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas.
- **Combustibles y lubricantes:** utilizados para la operación de la maquinaria, equipos de construcción y vehículos destinados al transporte de materiales,

garantizando la continuidad de las actividades programadas en los diferentes frentes de trabajo.

Todos los materiales utilizados durante la ejecución de la obra fueron objeto de inspección y control por parte del personal técnico y de la interventoría, verificando su procedencia, calidad, condiciones de almacenamiento, transporte y correcta aplicación en la obra, con el fin de asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de la infraestructura construida y el adecuado desarrollo del objeto contractual.

7.05. Relación de Equipos y Herramientas Empleados

Durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia**, se utilizaron equipos, maquinaria y herramientas especializadas para el desarrollo de las diferentes actividades constructivas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los trabajos ejecutados y el adecuado rendimiento de las labores en cada uno de los frentes de obra.

Los principales equipos y herramientas empleados fueron:

- **Retroexcavadora:** utilizada para la ejecución de excavaciones de la explanación, conformación de terraplenes, cargue de materiales, adecuación de la plataforma vial, excavaciones para estructuras de drenaje y apoyo en las diferentes actividades de movimiento de tierras.
- **Volquetas:** empleadas para el transporte de material de excavación, afirmado, sub-base granular, materiales pétreos y demás insumos requeridos para la ejecución de la obra, así como para el retiro y disposición del material sobrante.
- **Vibrocompactador (rodillo compactador):** utilizado para la compactación de terraplenes, afirmado y sub-base granular, garantizando el cumplimiento de los grados de compactación exigidos en las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Mezcladora de concreto:** utilizada para la preparación de concretos y morteros en aquellos elementos ejecutados en sitio, garantizando una mezcla homogénea y conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.
- **Vibradores de concreto:** empleados durante el vaciado del concreto para asegurar una adecuada compactación de la mezcla, eliminar vacíos y garantizar la calidad de los elementos estructurales construidos.
- **Equipo de corte y figurado de acero:** utilizado para el corte, doblado y preparación del acero de refuerzo de las vigas riostras, placa vehicular y demás elementos estructurales contemplados en el proyecto.

- **Herramientas menores:** tales como palas, picas, barras, carretillas, niveles, cintas métricas, martillos, llanas, formaletas, equipos de corte y demás herramientas manuales necesarias para la ejecución de las diferentes actividades constructivas.
- **Equipos topográficos de precisión:** utilizados para las actividades de localización, trazado, replanteo y control geométrico de la obra. Para estas labores se empleó un **equipo GNSS RTK SOUTH G3 de última generación**, el cual permitió realizar levantamientos topográficos, replanteos y verificaciones de coordenadas, cotas, alineamientos y pendientes con alta precisión durante todas las etapas de ejecución del proyecto.

La maquinaria, equipos y herramientas utilizados fueron operados por personal competente y se mantuvieron en adecuadas condiciones de funcionamiento mediante inspecciones y mantenimiento preventivo, permitiendo desarrollar las actividades de manera eficiente, segura y conforme a las especificaciones técnicas establecidas para la construcción de la placa huella.

7.06. Señalización y Aislamiento de la Obra

Se realizó el aislamiento de los frentes de trabajo mediante la instalación de cerramientos temporales, conos, cinta de peligro y señalización vertical portátil, con el fin de advertir a los usuarios sobre las zonas intervenidas y reducir riesgos asociados a la maquinaria en operación.

De igual forma, se garantizó la seguridad de la comunidad y de los peatones mediante la habilitación de pasos controlados y la delimitación de áreas de circulación segura, especialmente en puntos de cargue, extendido y compactación del material de afirmado. Estas acciones se ejecutaron conforme a los requerimientos técnicos de la obra y a la normativa vigente en seguridad y salud en el trabajo, priorizando la protección de los usuarios de la vía y del personal de obra.

7.07. Control de Personal en Obra

- Director de Obra
- Residente de Obra.
- Profesional SISO
- Topografo
- Maestro de Obra.

- Cuadrilla de obreros.
- Ayudantes de obra para limpieza y logística de materiales.

7.09. Control de Seguridad Social, Dotación y Prevención.

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, se ejecutaron las siguientes actividades de prevención y control:

- **Afiliación y Seguridad Social:** Se garantizó la cobertura integral del personal operativo y administrativo mediante la afiliación oportuna a la Administradora de Riesgos Laborales, Entidad Promotora de Salud y Fondo de Pensiones, entregando los respectivos soportes y novedades a la supervisión antes del ingreso del personal a las instalaciones de la institución.
- **Suministro de Elementos de Protección Personal:** Se realizó la entrega, sustentada con su respectiva acta individual, de la dotación y los Elementos de Protección Personal certificados. Se implementó un control de inventarios que aseguró la disponibilidad permanente de insumos críticos específicos para estas labores, tales como mascarillas para vapores orgánicos y material particulado, gafas de seguridad, guantes recubiertos y equipos de protección contra caídas tipo arnés, para su reposición oportuna.
- **Capacitación y Prevención:** Se ejecutaron charlas de seguridad y reuniones preoperacionales de manera semanal, dirigidas por el profesional de seguridad y la Residencia de Obra. Estas jornadas se enfocaron en la identificación de riesgos específicos.

7.10. Tiempo Transcurrido:

A la fecha ha transcurrido 1 mes de trabajo.

8. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

Durante el periodo de ejecución, el contratista de obra llevó a cabo las siguientes gestiones administrativas y legales:

- Realizó la suscripción y aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, asegurando los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad de los servicios y daños a terceros, conforme a las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones.
- Efectuó el pago oportuno de los impuestos, tasas y estampillas municipales requeridos para la legalización contractual ante la Administración Municipal de San Juan de Urabá.
- Formalizó la afiliación de la totalidad del personal clave y operativo al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo el registro ante la Administradora de Riesgos Laborales, la Entidad Promotora de Salud y el Fondo de Pensiones, como requisito indispensable previo a la firma del Acta de Inicio.
- Radicó la cuenta para cobro de anticipo.
- Realizó y certificó el pago mensual de los aportes parafiscales y de seguridad social de todo el equipo de trabajo asignado al proyecto, obligación que se cumplió de manera rigurosa para autorizar los desembolsos.
- Aplicó y reportó oportunamente los descuentos de ley y retenciones correspondientes a favor del Municipio de San Juan de Urabá con cada facturación, dando estricto cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
- Mantuvo vigentes todas las pólizas de seguros, las cuales fueron debidamente actualizadas mediante anexo modificatorio en de la suspensión y reinicio del contrato, garantizando así la cobertura continua de todos los amparos.
- Presentó de manera oportuna los informes de ejecución física y financiera, acompañados de la bitácora de obra y el registro fotográfico a color detallado para evidenciar el estado inicial, el proceso y el acabado final de las intervenciones.
- Atendió y tramitó todas las solicitudes y requerimientos emitidos por la supervisión mediante comunicaciones escritas oficiales, manteniendo una adecuada trazabilidad contractual.

- Llevó a cabo los procesos de socialización con la comunidad beneficiaria, sobre el alcance, el avance de las intervenciones y los beneficios del proyecto de adecuación física.

8.01. Director de Obra

Durante el periodo de ejecución del proyecto, el Director de Obra desarrolló las siguientes actividades:

- Dirigió y coordinó la ejecución de las actividades de localización, trazado y replanteo, movimiento de tierras, conformación de terraplenes, construcción de la estructura vial, placa huella, vigas riostras, obras de drenaje y demás actividades contempladas en el contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los diseños aprobados.
- Coordinó la programación de los frentes de trabajo, administrando eficientemente el personal, la maquinaria, los equipos y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas.
- Realizó el seguimiento permanente al cronograma de obra, verificando el cumplimiento de la programación diaria, semanal y mensual, evaluando los rendimientos de ejecución y adoptando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.
- Supervisó la correcta ejecución de los procedimientos constructivos, verificando la calidad de los materiales utilizados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las dimensiones, cotas, pendientes y demás requisitos establecidos en los planos y documentos contractuales.
- Coordinó las actividades de control de calidad de la obra, incluyendo la revisión de ensayos de laboratorio, inspecciones técnicas, controles topográficos y verificación de los procesos de construcción de los diferentes elementos estructurales y obras de drenaje.
- Mantuvo presencia parcial en el frente de obra, ejerciendo la dirección técnica del proyecto con dedicación del treintra (30 %), brindando apoyo y acompañamiento al personal técnico y operativo durante todas las etapas de ejecución.
- Realizó el seguimiento y control del avance físico y financiero del proyecto, consolidando las memorias de cálculo, revisando las cantidades de obra ejecutadas y participando en las mediciones de campo conjuntamente con la interventoría para la aprobación de las actas parciales de obra.

- Coordinó la elaboración y revisión de la bitácora de obra, los registros fotográficos, informes técnicos, actas, reportes de avance y demás documentos requeridos para el adecuado seguimiento administrativo y técnico del contrato.
- Mantuvo comunicación permanente con la interventoría y la entidad contratante, atendiendo las observaciones técnicas, coordinando las actividades de inspección y garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Realizó el seguimiento diario de las condiciones climáticas y de las situaciones que pudieran afectar el desarrollo normal de la obra, implementando las acciones técnicas y operativas necesarias para minimizar los impactos sobre la programación y garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto.
- Veló por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Manejo de Tránsito, garantizando que las actividades se desarrollaran bajo condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad y los usuarios de la vía.

8.02. Residente de Obra.

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se efectuaron las siguientes actividades:

- Dirigió las actividades de localización, conformación de calzada y suministro e instalación de afirmado.
- Diligenció diariamente la bitácora de obra y recopiló el registro fotográfico a color de cada actividad realizada durante todo el proyecto.
- Elaboró el informe de obra, que fue entregado a la Supervisión para su revisión y aprobación.
- Realizó el seguimiento y control técnico de los frentes de trabajo activos durante el mes, verificando el cumplimiento de la programación diaria y semanal, y asegurando que los rendimientos de obra se ajustaran al plan de trabajo mensual propuesto.
- Mantuvo presencia constante en el frente de obra con una dedicación del cien por ciento (100%).
- Realizó el monitoreo y control del avance físico de las actividades ejecutadas, consolidando las memorias de cálculo y efectuando la medición en campo junto con la Supervisión para la aprobación de las cantidades de obra.

- Realizó el seguimiento y registro diario de las condiciones climáticas en la bitácora de obra, insumo clave para la toma de decisiones estratégicas y la implementación de acciones preventivas frente a efectos adversos. Este control incluyó la lectura de temperaturas, el reporte del estado del tiempo y precipitaciones que afectaran los tiempos de ejecución de las obras, además de la cuantificación de las horas efectivas trabajadas frente a los tiempos improductivos.

9. COMPONENTE FINANCIERO.

Se presenta la trazabilidad del proyecto hasta la fecha:

- De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Obra Pública No. EICE-036-2025, la cual estipula el otorgamiento de un anticipo del 46.94% del valor total del contrato, equivalente a la suma de **MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($ 1.040.507.587,66)**; se gestionó el trámite administrativo para el respectivo cobro y desembolso de dicho valor. El expediente documental, incluyendo los requisitos de perfeccionamiento y la factura correspondiente, fue radicado ante la Supervisión para su revisión y validación técnica. Posteriormente, dicha documentación fue remitida a la Entidad Contratante para su aprobación final y autorización del desembolso.
- Se desembolsó el pago del anticipo por valor de **MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/C ($ 1.040.507.587,66).**
- Con el presente informe final, se radica el acta de cobro final por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/C ($ 700.000.000).** Sobre este valor se debe aplicar la amortización porcentual del anticipo (50%), resultando en una obligación de pago neto por la suma de **TRESCIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/C ($ 350.000.000)**.
- El avance financiero del proyecto está cuantificado en 46,94%.
- El avance presupuestal ejecutado está cuantificado en 30%.

Tabla 10. Relación de actas parciales de obra tramitadas y pagadas.

Concepto	Valor Cobrado	Valor Amortizado	Valor Neto a pagar	Estado
Anticipo	$ 1.040.507.587,66		$1.040.507.587,66	Pagado
Total	$ 1.040.507.587,66		$1.040.507.587,66	

10. COMPONENTE AMBIENTAL

El contratista de obra consolidó las acciones de manejo ambiental implementadas a lo largo de toda la ejecución de las actividades constructivas del proyecto. El objetivo principal consistió en dar cumplimiento estricto al plan de manejo ambiental del contrato y a la normatividad vigente estipulada en el Decreto 1076 de 2015, garantizando la mitigación, corrección y compensación de los impactos generados por la intervención en las vías terciarias en el municipio de San Juan de Urabá.

10.01. Gestión del componente abiótico: Suelo, aire y agua.

Manejo Integral de Residuos de Construcción y Ordinarios.

Debido a las actividades propias del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de manejo ambiental orientadas a la adecuada gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), así como de los residuos ordinarios generados durante la ejecución de las diferentes actividades constructivas, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y minimizando los impactos sobre el entorno.

- Los frentes de trabajo permanecieron organizados y libres de residuos, mediante la realización de jornadas periódicas de limpieza, recolección y almacenamiento temporal de materiales sobrantes provenientes de las excavaciones, residuos de concreto, acero, formaletas, empaques, plásticos, residuos ordinarios y demás elementos generados durante la ejecución de las obras. Asimismo, se promovió la sensibilización del personal sobre la correcta separación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos.
- Los residuos aprovechables y ordinarios fueron clasificados y almacenados temporalmente en áreas previamente definidas y debidamente señalizadas, evitando la contaminación del suelo, fuentes hídricas, predios vecinos y zonas de tránsito de la comunidad. Posteriormente, fueron entregados a los gestores o sitios autorizados para su aprovechamiento o disposición final, conforme a la normatividad ambiental aplicable.
- El material sobrante producto de las excavaciones y de las actividades de conformación de la explanación fue cargado, transportado y dispuesto en sitios previamente autorizados, evitando su acumulación en los frentes de trabajo y garantizando el mantenimiento de condiciones adecuadas de orden y limpieza durante toda la ejecución del proyecto.

- Se implementaron medidas para prevenir la dispersión de residuos y materiales durante las labores de transporte, cargue y descargue, así como acciones de control para evitar la generación de polvo, el arrastre de sedimentos y la afectación de las áreas circundantes.
- Los frentes de intervención permanecieron debidamente señalizados, delimitados y organizados durante el desarrollo de las actividades de excavación, construcción de la estructura vial, obras de drenaje, instalación de acero de refuerzo, vaciado de concreto y demás procesos constructivos, garantizando condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad, los usuarios de la vía, la maquinaria y los equipos utilizados en la obra.

Las medidas implementadas permitieron mantener un adecuado manejo de los residuos generados durante la ejecución del proyecto, contribuyendo a la protección del medio ambiente, al cumplimiento de la normativa vigente y al desarrollo ordenado y seguro de las actividades de construcción de la placa huella.

Manejo del Recurso Hídrico y Vertimientos.

Con el propósito de prevenir la contaminación de las fuentes hídricas y garantizar el adecuado manejo del recurso hídrico durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de prevención y control ambiental orientadas a minimizar los impactos generados por las actividades constructivas y a proteger los cuerpos de agua, drenajes naturales y demás recursos hídricos presentes en el área de influencia del proyecto.

- Se prohibió el vertimiento de combustibles, aceites, grasas, aguas residuales, residuos de concreto, lechadas de cemento y cualquier otra sustancia potencialmente contaminante sobre el suelo, cunetas, canales, drenajes naturales o cuerpos de agua existentes en el área de intervención.
- Las actividades de abastecimiento de combustible, lubricación, mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos se realizaron en sitios previamente definidos y acondicionados, implementando medidas para prevenir derrames y atender oportunamente cualquier contingencia que pudiera generar afectaciones al recurso hídrico.
- Durante la ejecución de las excavaciones, construcción de cunetas y demás obras de drenaje, se implementaron medidas para controlar el arrastre de sedimentos hacia los cauces naturales, manteniendo despejados los sistemas de drenaje y evitando obstrucciones que pudieran alterar el flujo normal de las aguas superficiales.

- El agua utilizada para la preparación de concretos, humectación de materiales granulares y curado de los elementos estructurales fue empleada de manera racional, evitando desperdicios y garantizando un uso eficiente del recurso durante las diferentes etapas constructivas.
- Se realizaron inspecciones periódicas en los frentes de trabajo para verificar el adecuado manejo de sustancias potencialmente contaminantes, el estado de las obras de drenaje y el cumplimiento de las medidas de protección ambiental establecidas para el proyecto.

Las acciones implementadas permitieron prevenir la contaminación del recurso hídrico, garantizar el adecuado funcionamiento de las obras de drenaje construidas y desarrollar las actividades de la obra en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto.

Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido.

Durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas orientadas a controlar la generación de emisiones atmosféricas, material particulado y niveles de ruido, con el fin de minimizar los impactos sobre la comunidad, los trabajadores y el entorno, dando cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

- Se realizaron actividades de **humectación** de las áreas de trabajo y de las vías de acceso cuando las condiciones climáticas lo requirieron, con el propósito de controlar la generación de polvo durante las labores de excavación, conformación de terraplenes, transporte de materiales, extendido y compactación del afirmado y la sub-base granular.
- Se establecieron controles sobre la **velocidad de circulación** de la maquinaria y los vehículos de transporte dentro del área de influencia del proyecto, reduciendo la emisión de material particulado y garantizando condiciones seguras para los trabajadores y la comunidad.
- La maquinaria, equipos y vehículos utilizados en la obra permanecieron en adecuadas condiciones de operación y mantenimiento, efectuando revisiones preventivas para disminuir las emisiones de gases de combustión y los niveles de ruido generados durante la ejecución de las actividades constructivas.
- Las actividades que generaban mayores niveles de ruido, tales como excavaciones, compactación, cargue y descargue de materiales, corte y figurado de acero y operación de maquinaria pesada, fueron ejecutadas dentro de los horarios establecidos para la obra, procurando minimizar las molestias a la población del sector.

- Se realizó seguimiento permanente al estado de funcionamiento de los equipos y se promovieron buenas prácticas operativas entre el personal, evitando aceleraciones innecesarias, tiempos prolongados de operación en ralentí y otras condiciones que incrementaran las emisiones atmosféricas y sonoras.

Las medidas implementadas permitieron controlar los impactos asociados a la generación de polvo, emisiones atmosféricas y ruido durante la construcción de la placa huella, contribuyendo a la protección del medio ambiente, al bienestar de la comunidad y al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para el proyecto.

.

Manejo de Sustancias.

Con el fin de prevenir riesgos ambientales y garantizar el manejo seguro de las sustancias utilizadas durante la ejecución del proyecto de **construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén**, se implementaron medidas de control para la manipulación, almacenamiento y utilización de combustibles, lubricantes, aceites, aditivos y demás sustancias empleadas en la operación de la maquinaria, equipos y actividades constructivas.

- Se dispuso de **kits para la atención de derrames**, conformados por material absorbente, recipientes para recolección de residuos contaminados y elementos de contención, permitiendo responder de manera inmediata ante cualquier eventualidad y evitando la contaminación del suelo o de las fuentes hídricas cercanas.
- La manipulación, almacenamiento y abastecimiento de combustibles, aceites, lubricantes y demás sustancias se realizó en condiciones controladas, adoptando medidas preventivas para evitar derrames, fugas y el contacto directo de estos productos con el suelo, las cunetas, las obras de drenaje y el recurso hídrico.
- Durante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos, se implementaron procedimientos adecuados para la recolección y manejo de aceites usados, filtros, envases contaminados, estopas y demás residuos peligrosos generados, evitando su disposición inadecuada en el área del proyecto.
- Los residuos contaminados producto de la atención de derrames o de las labores de mantenimiento fueron recolectados, almacenados temporalmente en recipientes debidamente identificados y entregados a gestores autorizados para su tratamiento o disposición final, conforme a la normatividad ambiental vigente.
- Se realizaron inspecciones periódicas a la maquinaria y equipos con el fin de detectar oportunamente fugas de combustibles, aceites o fluidos hidráulicos,

efectuando las reparaciones necesarias para prevenir afectaciones al medio ambiente y garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos.

Estas acciones permitieron desarrollar las actividades constructivas bajo condiciones seguras y ambientalmente responsables, minimizando los riesgos de contaminación asociados al manejo de sustancias y contribuyendo al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto de construcción de la placa huella.

10.02. Gestión del componente biótico.

Se efectuó el control permanente de las actividades constructivas con el fin de limitar la intervención exclusivamente a las áreas autorizadas para la ejecución de la obra, evitando afectaciones innecesarias sobre la vegetación existente, zonas verdes y demás elementos naturales localizados en los alrededores del corredor vial. Asimismo, se controló el tránsito y operación de la maquinaria y los equipos, restringiendo su circulación a los frentes de trabajo y accesos previamente definidos para prevenir impactos sobre áreas no intervenidas.

Durante el desarrollo de las actividades se promovieron buenas prácticas ambientales entre el personal de obra, orientadas a la protección de la flora y la fauna, evitando la disposición inadecuada de residuos, la contaminación del entorno y cualquier acción que pudiera generar afectaciones a los recursos naturales presentes en el sector.

De igual manera, se realizaron inspecciones periódicas para verificar la presencia de especies de fauna silvestre en las zonas de intervención, procurando no alterar su hábitat y evitando cualquier acción que implicara captura, caza, ahuyentamiento o afectación directa de las especies presentes.

La ejecución del proyecto no requirió la realización de talas, podas ni la remoción significativa de cobertura vegetal, limitándose las intervenciones al área estrictamente necesaria para la construcción de la placa huella y sus obras complementarias. Estas acciones permitieron desarrollar las actividades constructivas de manera ambientalmente responsable, contribuyendo a la conservación del componente biótico y al cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos para el proyecto.

10.03. Gestión socioambiental.

Durante la ejecución del proyecto de mejoramiento de vía mediante actividades de conformación, suministro, extendido y compactación de material de afirmado en zona

rural, las acciones ambientales se desarrollaron de manera articulada con las medidas sociales, de seguridad y prevención, garantizando una adecuada interacción con la comunidad y el entorno.

- La implementación de señalización preventiva, delimitación de frentes de trabajo y controles de circulación cumplió una función integral de seguridad y manejo ambiental, permitiendo restringir el acceso a las zonas intervenidas, controlar el tránsito de maquinaria y prevenir afectaciones a los habitantes, usuarios de la vía y trabajadores.
- Se realizó sensibilización permanente al personal de obra sobre el uso eficiente y racional de los recursos naturales, especialmente el manejo adecuado del agua utilizada para actividades de control de polvo y limpieza de equipos, así como el ahorro de energía en las instalaciones temporales de la obra.
- Se mantuvo comunicación constante con la comunidad del área de influencia del proyecto, informando sobre las actividades programadas, posibles restricciones temporales de movilidad y medidas preventivas implementadas durante la ejecución de los trabajos.

El contratista de obra certifica que las actividades constructivas del proyecto de mejoramiento vial se desarrollaron cumpliendo con los lineamientos ambientales, sociales y de seguridad establecidos, garantizando la prevención y mitigación de impactos durante la ejecución de la obra.

Balance de gestión ambiental:

- **Incidentes ambientales por derrames reportados:** Cero (0).
- **Requerimientos de autoridades ambientales o supervisión:** No se presentaron requerimientos pendientes.
- **Manejo y disposición de residuos sólidos generados:** 100% gestionados mediante procesos de recolección, almacenamiento temporal y disposición adecuada conforme a los procedimientos establecidos.
- **Afectaciones ambientales significativas durante la ejecución:** No se presentaron.

11. CONCLUSIONES

11.01. Durante el periodo reportado, el Contratista ejecutó las actividades correspondientes al proyecto **"Construcción de la placa huella de la vía de acceso al corregimiento de Belén, municipio de San Juan de Urabá, departamento de Antioquia"**, implementando una metodología constructiva acorde con las especificaciones técnicas del contrato y los diseños aprobados. Las actividades fueron desarrolladas mediante una adecuada coordinación del personal técnico y operativo, maquinaria, equipos y recursos, bajo la dirección permanente del Director de Obra y la supervisión de la Interventoría.

11.02. Durante el periodo de ejecución se desarrollaron las principales actividades programadas para esta etapa constructiva, entre las cuales se destacan:

- Localización, trazado y replanteo con equipos topográficos de precisión.
- Excavación sin clasificar de la explanación y canales.
- Construcción de terraplenes.
- Suministro, transporte, extendido y compactación de material de afirmado.
- Construcción de la sub-base granular Clase B.
- Excavaciones para las estructuras de drenaje.
- Construcción de solados de limpieza para vigas riostras.
- Instalación del acero de refuerzo.
- Construcción de vigas riostras y vaciado parcial de la placa vehicular.
- Construcción de cunetas y demás obras de drenaje.
- Transporte de materiales y disposición del material sobrante producto de las excavaciones.

Todas las actividades fueron ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y bajo el acompañamiento permanente de la Interventoría.

11.03. Se implementó el programa de control de calidad previsto para el proyecto, realizando verificaciones topográficas, inspección de materiales, control de dimensiones, alineamientos, niveles, pendientes, espesores, procesos de compactación y control de los concretos y del acero de refuerzo, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

11.04. Durante el periodo reportado se ejecutaron las actividades ambientales contempladas para el proyecto, implementando medidas para el adecuado manejo de residuos de construcción y demolición, control de emisiones atmosféricas, protección del recurso hídrico, manejo de sustancias potencialmente contaminantes y conservación del

componente biótico, minimizando los impactos ambientales derivados de la ejecución de la obra.

11.05. Los frentes de trabajo permanecieron debidamente señalizados y delimitados durante la ejecución de las actividades constructivas, garantizando condiciones seguras para los trabajadores, la comunidad y los usuarios de la vía, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito y de las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.06. El Contratista dispuso de la maquinaria, equipos, herramientas, personal técnico y operativo necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando la continuidad de la ejecución y el adecuado rendimiento de los diferentes frentes de trabajo.

11.07. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, se mantuvieron vigentes las medidas de prevención y control de riesgos, verificando el uso permanente de los elementos de protección personal, la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro durante la ejecución de las actividades.

11.08. Se desarrollaron oportunamente las actividades administrativas y técnicas requeridas para el seguimiento del contrato, incluyendo la actualización de la bitácora de obra, registros fotográficos, control del avance físico, elaboración de informes, mediciones de obra, seguimiento al cronograma y coordinación permanente con la Interventoría y la Entidad Contratante.

11.09. Con corte al presente informe, el proyecto alcanza un **avance físico acumulado del 30 %**, correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas y verificadas por la Interventoría, manteniendo un desarrollo acorde con la programación establecida para esta etapa de ejecución.

11.10. Las actividades ejecutadas durante el periodo reportado cumplen con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, la normativa vigente y las obligaciones contractuales, permitiendo continuar con la ejecución de las siguientes etapas del proyecto y garantizando la calidad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura que se encuentra en proceso de construcción.

12. ANEXOS

12.1. REGISTRO FOTOGRAFICO

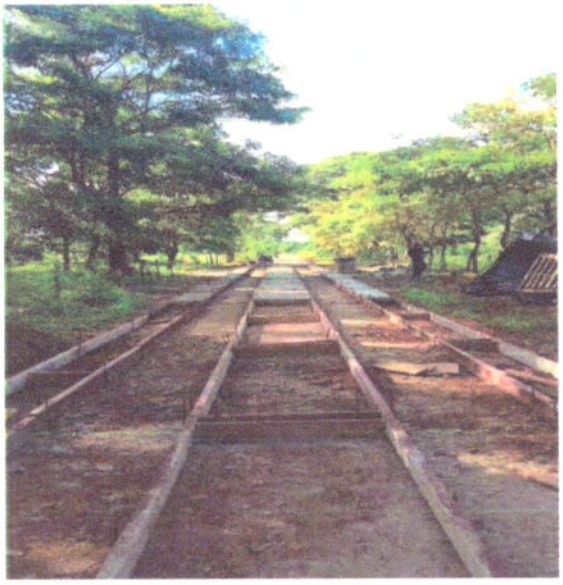


Foto 1. Base, formaleteria Placa Huella



Foto 2. Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 3. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 4. Viga, placa vehicular, acero refuerzo

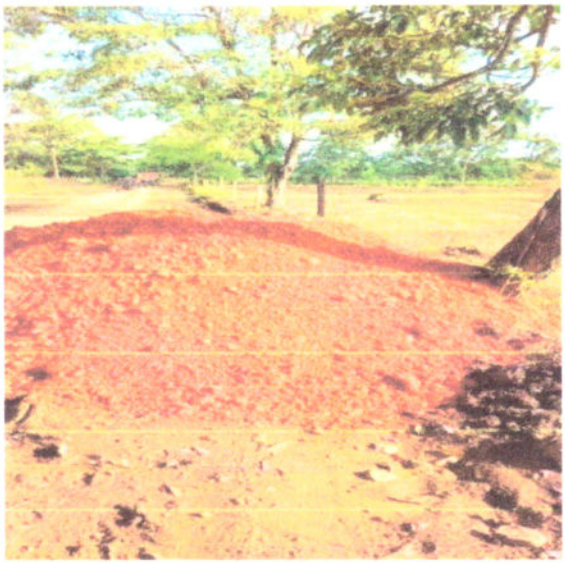


Foto 5. Base, subbase granular



Foto 6. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 6. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 7. Compactación base granular



Foto 8. Nivelación Terreno



Foto 9. Nivelación Terreno



Foto 9. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 10. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 11. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 12. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 13. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 14. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo

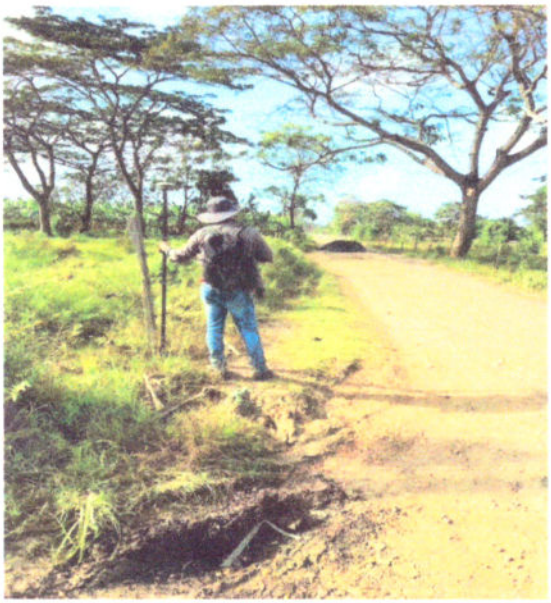


Foto 15. Localización y replanteo



Foto 16. Formaleteria, Viga, placa vehicular, acero refuerzo



Foto 17. Excavaciones obras de drenaje



Foto 18. Excavaciones obras de drenaje



Foto 19. Excavaciones obras de drenaje



Foto 20. Excavaciones obras de drenaje

12.2. COPIA POLIZAS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	TELÉFONO 3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE ORPA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	26/11/2025	26/03/2026	$1,040,507,587.66
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/11/2025	26/09/2026	$221,667,573.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$221,667,573.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/11/2025	26/03/2029	$110,833,786.50

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262084016 8(3900)0020119587 6(96)20251126

REFERENCIA PAGO: 1101262084016-8

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101245210, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2025

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,/EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	26/11/2025	26/03/2026	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Iván Pelaez S.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYMADRIGAL 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262084018 2(3900)0000005604 90(96120231226

REFERENCIA PAGO: 1101262084018-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800613676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	07/01/2026	07/05/2026	$1,040,507,587.66	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/01/2026	07/11/2026	$221,667,573.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$221,667,573.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	07/01/2026	07/05/2029	$110,833,786.50	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ***1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **10,024,475.00	$ ******25,000.00	$ ****1,909,400.00	$ ********11,958,876.00	$ ****1,594,676,520.16	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262097100 5(3900)0000011958876(96)20270107

REFERENCIA PAGO:
1101262097100-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2031	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		NIT: 901.844.405-1
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GARANTIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE DE OBRA.

ASEGURADO/BENEFICIARIO : EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA EICE-EDURHA identificada con NIT: No. 901844405-1, EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB NIT: No. 800013676 Y LA GOBERNACIN DE ANTIOQUIA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (10,024,475.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(1,909,400.00)	$ ******(11,958,876.00)	$ **(1,594,676,520.16)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

jorge ivan palacio s.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA	NIT: 901.844.405-1

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 22 NRO. 22 - 00	SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	3107977080

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ (10,024,475.00)	$ ****(25,000.00)	$ *(1,909,400.00)	$ ******(11,958,876.00)	$ **(1,594,676,520.16)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101245210	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2031	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		**NIT: 900.821.698-8**
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA-ANTIOQUIA		**NIT: 901.844.405-1**
DIRECCIÓN: CR 22 NRO. 22 - 00	**CIUDAD:** SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3107977080

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101245210

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Jorge Iván Jaramillo S.

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. EICE-036-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S../EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAJUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 07/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S		NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/01/2026	07/05/2026	$284,700,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYMADRIGAL 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****468,000.00	$ *******3,000.00	$ ******89,490.00	$ **********560,490.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101262097102 1(3900)0000005604 50(96)20250206

REFERENCIA PAGO:
1101262097102-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	07	01	2026	00:00	07	05	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S			NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NANCYMADRIGAL 3

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES No. SICE-034-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATO DE OBRA PBLICA PARA LA CONSTRUCCIN DE PLACA HUELLA DE LA VA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE SELN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URAB, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASEGURADOS: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.//EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURBA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SACUAN DE URABA/ GOBERNACION DE ANTIOQUIA.

BENEFICIARIOS: EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURBA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA / GOBERNACION DE ANTIOQUIA, Y/O TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DE ESTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN ACTA DE INICIO, SE TRASLADA LA VIGENCIA A PARTIR DEL 27/01/2026

TODO LO DEMAS NO MODIFICADO CONTINUA EN PLENO VIGOR

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(468.000,00)	$ *****(3.000,00)	$ ****(89.490,00)	$ *********(560.490,00)	$ ****(284.700.000,00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	NIT: 900.821.698-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	MEDELLIN, ANTIOQUIA	8273805

BENEFICIARIO:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opcion PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · éxito · MOVIIRED · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(468,000.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(89,490.00)	$ *********(560,490.00)	$ ****(284,700,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
NEXUS V&V SEGUROS LTDA	255868	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101085114	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	01	2026	26	11	2025	00:00	26	03	2026	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8273805

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	CREAR FUTURO DARIEN S.A.S	IDENTIFICACION	NIT: 900.821.698-8
DIRECCIÓN: CR 13 NRO. 101 - 61 CENTRO	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8273805

BENEFICIARIO: 900821698 - CREAR FUTURO DARIEN S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101085114

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NANCYMADRIGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

12.3. COPIA DOCUMENTOS CONTRACTUALES

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTES
No. EICE-036-2025

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: CREAR FUTURO DARIEN S.A.S., representada legalmente por JORGE IVAN PELAEZ SOTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia.

VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO, mayor de edad, residente del Municipio de San Juan de Urabá, identificado con cédula No. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba, en calidad de **GERENTE** de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia, Representante Legal la empresa **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,**, identificada con NIT: 900821698-8, y quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de OBRA consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de SELECCIÓN CERRADA No. SC-030-2025.

PRIMERA: OBJETO: **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar para el **CONTRATANTE** la **"OBRA"** consistente en la **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, según lo establecido en los Términos de Referencia y los Estudios Previos, a los precios unitarios y en los términos que se convienen en este contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA el día 24 de noviembre de 2025, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA: CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS: El CONTRATISTA ejecutará para el CONTRATANTE las obras objeto del contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que ofertó el contratista según su propuesta económica, la cual hace parte íntegra del presente contrato.

Parágrafo 1: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a ejecutar a los precios acordados en esta cláusula, todos los trabajos y obras necesarios para la correcta ejecución, estabilidad, seguridad y adecuación, conforme al objeto de la obra contratada, los cuales sólo serán revisables cuando por dilaciones no imputables a aquel se demore la iniciación de la obra y con ello se afecte el equilibrio de la ecuación contractual.

Parágrafo 2: En caso de trabajos complementarios o adicionales ordenados por el **CONTRATANTE**, se reconocerá al **CONTRATISTA** el costo de estos. Para los efectos de este contrato se entiende por trabajos u obras complementarias aquellas no previstas en este contrato y cuya ejecución es indispensable para dar mayor estabilidad, buen funcionamiento y/o adecuada terminación a las obras contratadas con previa aprobación de la supervisión del contrato. Se entiende por trabajos u obras adicionales la cantidad de obra resultante del incremento del área de construcción. Los precios de las obras complementarias o adicionales no previstos en este contrato se acordarán por la SUPERVISIÓN y el CONTRATISTA mediante acta técnico, previamente a la elaboración y firma del respectivo contrato adicional, teniendo en cuenta los precios del mercado al momento de acordarse el contrato adicional.

Parágrafo 3: El **CONTRATISTA** no podrá apartarse de los planos y especificaciones, que hacen parte del presente contrato, sin autorización escrita del **CONTRATANTE** y concepto previo del supervisor; en caso contrario, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de los planos y especificaciones y responderá por los daños que cause al **CONTRATANTE**, debido a su incumplimiento.

Parágrafo 4: El **CONTRATANTE** sólo reconocerá al **CONTRATISTA**, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO: El presente contrato es a precios unitarios. En consecuencia, el valor de este será el que resulte de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas por el **CONTRATISTA** y recibidas a satisfacción por el **CONTRATANTE**, por los precios unitarios estipulados en la cláusula segunda, más el valor de los demás pagos a que tenga derecho el **CONTRATISTA** en virtud de este contrato. El valor básico de referencia del presente contrato es la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).**, incluido el IVA.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: 1. EL **CONTRATANTE** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, de la siguiente manera: ANTICIPO

del cuarenta y seis coma noventa y cuatro por ciento (46.94%) del valor total del presente contrato, una vez cumplido los requisitos de legalización y ejecución del contrato. **2.** el saldo restante, mediante actas parciales del avance de las actividades, hasta el 90% del valor del contrato, amortizando el valor de anticipo en cada acta parcial y **3.** UN PAGO FINAL del 10%, mediante acta final, una vez se haya cumplido de lo contratado y recibido a satisfacción.

parágrafo primero: PARA EL PAGO DE ACTAS PARCIALES Y ACTA FINAL; **1.** el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales, seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales de todo el personal que emplee para la ejecución del presente contrato. **2.** El contratista deberá presentar factura de venta en original que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligadas a facturar. En el caso de personas no obligadas a facturar y/o que estén inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuara previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas o cuentas de cobros deberán corresponder a las labores desarrolladas de acuerdo con el avance de ejecución presentado según el acta parcial y/o acta final por cobrar, anexando en las mismas, toda la documentación y comprobantes de soporte que sustente el avance y el desarrollo de la ejecución del presente contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro se deberán emitir a nombre de la entidad: **EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA. "EICE-EDURHA"** con NIT: 901844405-1, actividad económica 9499 enviada a la dirección electrónica eiceedurhasanjuan25@gmail.com oficina calle 22 Nro. 22-07, celular 3107102056, la fecha de la factura debe corresponder con la fecha de suscripción de la correspondiente acta que se esté cobrando y el ella se describa el número, objeto del contrato, el concepto del cobro o servicio prestado que se esté cobrando **3.** El contratista se obliga a entregar los informes mensuales de las actividades ejecutadas, según avance de ejecución, del objeto contractual; el cual se le debe anexar los registros fotográficos y demás documentos asistenciales que se acrediten el avance parcial y/o ejecución final de las actividades contratadas según el presente contrato.

Parágrafo segundo: el valor total del contrato, su forma de pago y los desembolsos de los recursos que se deban realizar, estarán sujetos a los desembolsos y/o pagos que realice el MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA –ANTIOQUIA, a la EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA, de acuerdo con los recursos comprometidos para el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 047- 2025.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos ocasionados por el presente contrato se harán con cargo al presupuesto de gastos

correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, amparado bajo el CDP No. 00090 del 10 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción del **CONTRATANTE** el total de las obras objeto del presente contrato, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación. Los plazos estipulados en esta cláusula son improrrogables, salvo los eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudieren presentarse, los cuales deberán comprobarse debidamente.

Parágrafo primero: El acta de iniciación será firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA**, una vez cumplidos los requisitos de ejecución,

CLAUSULA SEPTIMA: PROGRAMA DE EJECUCION DE LAS OBRAS. Dentro de los dos (2) días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, el **CONTRATISTA** presentará al **CONTRATANTE**, para su aprobación, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta el plazo de ejecución convenido y las condiciones reales de ejecución de las labores; el incumplimiento de este acarreará al **CONTRATISTA** las sanciones que se convienen en este contrato.

Parágrafo primero: Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán acordadas por las partes y constarán por escrito, sin perjuicio de la suscripción del contrato modificatorio a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA: SUSPENSION TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del **CONTRATANTE,** se hará constar en acta que suscribirán entre las partes. En la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de esta, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, las obras se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLAUSULA NOVENA: CUIDADO Y ENTREGA DE LAS OBRAS: Desde la suscripción del Acta de Iniciación de las obras hasta la entrega final de las mismas, el **CONTRATISTA** asumirá a entera responsabilidad su cuidado. En caso de que se produzca daño o pérdida o desperfecto de las obras o de alguna parte de ellas el **CONTRATISTA** deberá repararlas y reponerlas a su costa, de manera que, a su

entrega definitiva al **CONTRATANTE**, las obras estén en buenas condiciones y estado, de conformidad con las condiciones del presente contrato y con las instrucciones del supervisor. Dentro del mismo término la señalización y mantenimiento del tránsito en el sector contratado son obligaciones a cargo de EL **CONTRATISTA,** quien será responsable por los perjuicios causados a terceros o a él **CONTRATANTE** por falta de señalización o por deficiencia de esta. Al finalizar los trabajos el **CONTRATISTA**, hará entrega material de las obras ejecutadas al **CONTRATANTE**, por conducto del supervisor, para lo cual informará a éste con antelación de dos (2) días calendario a la fecha en que las obras se encuentren listas para su aprobación y recibo final. El recibo de las obras a satisfacción se hará constar en acta suscrita por el supervisor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA DECIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de la ejecución de las obras en la forma pactada en este contrato y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la ley, el **CONTRATISTA** se compromete especialmente a: a) Informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato; b) Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el interventor del contrato; c) No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al **CONTRATANTE** y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, el **CONTRATANTE** declarará la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Además de pagar oportunamente las obras objeto de este contrato y de cumplir las demás obligaciones previstas en la ley, el **CONTRATANTE** se obliga especialmente: a) Facilitar al **CONTRATISTA** las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; b) Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción, por conducto del interventor; c) Controlar, por conducto de éste, la calidad de las obras ejecutadas y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos y mano de obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: El **CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación del personal necesario para la ejecución del contrato, la cual realiza en su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que el **CONTRATANTE** adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al **CONTRATISTA** el pago oportuno de los salarios, cesantías, prestaciones sociales, indemnizaciones a que haya lugar y las cotizaciones patronales a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones durante la vigencia del contrato. Asimismo, los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje,

durante el mismo lapso, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con las normas pertinentes aplicables. En caso contrario, el **CONTRATANTE** adoptará las medidas e impondrá las sanciones establecidas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas pertinentes.

Parágrafo: El **CONTRATANTE** se reserva el derecho de solicitar al **CONTRATISTA** los cambios de personal que considere convenientes y éste se obliga a realizarlos a satisfacción.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISION. La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato serán ejercidos por la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA,** por conducto de un supervisor contratado o designado por el **CONTRATANTE**, quien podrá impartir al **CONTRATISTA** las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato y las que se pacten en el respectivo contrato de interventoría (o en el acto de designación), copia del cual el **CONTRATANTE** remitirá inmediatamente al **CONTRATISTA**. En todo caso, el interventor responderá por el recibo a satisfacción de las obras objeto de este contrato. Las divergencias que se presenten entre el **CONTRATISTA** y el supervisor serán dirimidas por el GERENTE o quien este designe. El supervisor no podrá exonerar a el **CONTRATISTA** de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales; tampoco podrá sin autorización escrita previa del **CONTRATANTE** ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato, ni efectuar ninguna modificación de la concepción del diseño de las obras contratadas, salvo situaciones de urgencia o emergencia debidamente comprobadas, sin perjuicio de la celebración de los contratos modificatorios a que haya lugar. El supervisor rechazará todos aquellos trabajos o materiales que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del contrato y el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en este documento. Si el **CONTRATISTA** se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el supervisor, el **CONTRATANTE** podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estas correcciones ocasionen a el **CONTRATISTA**, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.

Parágrafo 1. El control de los trabajos por el interventor no exonera ni disminuye la responsabilidad del **CONTRATISTA**, así como tampoco limitan su autoridad y dirección de la obra.

Parágrafo 2. Toda orden o sugerencia del supervisor al **CONTRATISTA** será escrita excepto en situaciones de urgencia en las cuales podrá darlas verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El **CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente contrato mediante contrato de cesión celebrado con el cesionario, previa autorización expresa y escrita del **CONTRATANTE**, la cual requerirá concepto previo del supervisor y se impartirá con base en la promesa de contrato de cesión, mediante acto administrativo motivado que se comunicará a la compañía de seguros garante del contrato, una vez ejecutoriado. El **CONTRATISTA** y el cesionario autorizado celebrarán el contrato de cesión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto que autorice la cesión y allegarán al **CONTRATANTE** copia de este dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento. El **CONTRATISTA** sólo podrá subcontratar lo que no implique la ejecución de todo el objeto contractual, con autorización previa y escrita del **CONTRATANTE.** Los subcontratos se celebrarán bajo la exclusiva responsabilidad del **CONTRATISTA** y en ellos se hará constar que se entienden celebrados dentro de los términos del presente contrato. el **CONTRATANTE** podrá ordenar la terminación del subcontrato sin que el **CONTRATISTA** ni el subcontratista tengan derecho a la indemnización de perjuicios o a incoar acciones contra el **CONTRATANTE** por esta causa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA** dentro del término que se fije para tal fin. b) Los equipos a utilizar por el **CONTRATISTA** deben ser adecuados para el desarrollo de la obra; el **CONTRATANTE**, con sustento y por conducto del supervisor, podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato.; c) Si el **CONTRATISTA** no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, el **CONTRATANTE** efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por el **CONTRATISTA**, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. d) Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables al **CONTRATISTA**, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad; e) En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios.

Parágrafo: **El CONTRATISTA** se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización

del **CONTRATANTE**, por conducto del interventor, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTIAS. 1) El **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor del **CONTRATANTE** y del **Municipio de San Juan de Urabá** identificado con **NIT: 800013676** y presentar a éste, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

Características	**Condición**		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015 a saber. (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo (iii) garantía bancaria		
Asegurado/ beneficiado	**EMPRESA DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA "EICE-EDURHA** identificada con NIT: No. **901844405-1**, EL **MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT: No. **800013676 Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor asegurado**
	Cumplimiento general del contrato	Vigente hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses mas	Por el 10% del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Vigente por el plazo del contrato y hasta su liquidación	Por el 100% del valor entregado a título de anticipo
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Vigentes por el plazo del contrato y tres años más.	Por el 5% del valor del contrato
	Calidad y estabilidad de la obra	Vigencia por cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra	Por el 10% del valor del contrato

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Que cubra como mínimo 200 SMLMV y por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Parágrafo 1: se deja establecido que de conformidad con el CONTRATO INTERADMNISTRATVO N°047-2025 celebrado entre el municipio DE **SAN JUAN DE URABA** Y **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ** NIT 800.013.676-7, Y A LA **GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA deberán ser amparado con las garantías que expida el contratista.**

Parágrafo 2: Sin necesidad de requerimiento previo del **CONTRATANTE**, el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de estas se vea afectado por razón de siniestros. En caso contrario, el **CONTRATANTE** podrá aplicar la multa por incumplimiento y hará efectivo el amparo de cumplimiento. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar las garantías.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: MULTAS. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el **CONTRATANTE** impondrá al **CONTRATISTA** multas sucesivas del 1 por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del **CONTRATISTA.** Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el **CONTRATANTE** requerirá al **CONTRATISTA** para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes. Si la explicación fuere infundada o no fuere satisfactoria, el **CONTRATANTE** impondrá la sanción, la cual se hará efectiva mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas que el **CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. De las multas y demás sanciones se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, incluidos los reajustes de precios previo agotamiento del procedimiento garantista descrito en la cláusula precedente. El **CONTRATANTE** hará efectiva la pena

pecuniaria mediante la aplicación de mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, haciendo efectiva la garantía única y, si ello no fuere posible, mediante la jurisdicción coactiva. Contra el acto que declare el incumplimiento y haga efectiva la cláusula penal pecuniaria procede el recurso de reposición, de acuerdo con el art. 77 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, el **CONTRATANTE** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En estos eventos, el **CONTRATANTE** reconocerá las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA,** si hubiere lugar a ellas. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del interventor.

CLAUSULA VIGESIMA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, la EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir obras. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los aspectos que influyeron en el orden de elegibilidad resultante del procedimiento de selección del contratista; los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. El **CONTRATANTE** reconocerá y ordenará pagar las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho el **CONTRATISTA** por causa de la modificación, si hubiere lugar a ellas.

Parágrafo 1. En los eventos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por el término indispensable.

Parágrafo 2. El valor total de las adiciones en valor que se convengan por razones plenamente justificadas no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo 3. Los contratos adicionales quedarán perfeccionados una vez suscritos. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato modificatorio, además de su perfeccionamiento, la aprobación de la adición y/o prórroga de la garantía única y el registro presupuestal, si se requiriere. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago del impuesto y demás tasas o contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables. Cualquier otra modificación del contrato que no afecte su valor o su plazo también deberá acordarse por las partes en el contrato modificatorio correspondiente quedando su perfeccionamiento, ejecución y demás requisitos sujetos a lo pactado en esta cláusula.

Parágrafo 4. Toda adición o modificación del contrato requerirá concepto previo no vinculante del interventor.

Parágrafo 5. El **CONTRATISTA** acreditará al **CONTRATANTE** el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta cláusula en el término que éste señale.

Parágrafo 6. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el **CONTRATISTA** podrá renunciar a su ejecución y se procederá a su liquidación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la ley 80 de 1993, el **CONTRATANTE** dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la Ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. El **CONTRATANTE** reconocerá al **CONTRATISTA** las compensaciones e indemnizaciones a que tenga derecho cuando hubiere lugar a ellas.

Parágrafo: Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del interventor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CADUCIDAD. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el **CONTRATANTE,** previo concepto no vinculante del interventor, requerirá al **CONTRATISTA** para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que el **CONTRATISTA** haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, el **CONTRATANTE** podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación

en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. El **CONTRATANTE** también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la ley 80 de 1993, en el art. 61 de la ley 610 de 2000, en el art. 1 de la ley 828 de 2003, en la ley 64 de 1978 (protección ingeniería nacional); o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida por etapas (contratos de obra, concesión), y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, el **CONTRATANTE** hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que el **CONTRATANTE** continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción del **CONTRATANTE** y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para el **CONTRATANTE** o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato, todos los cuales se relacionarán y recibirán mediante acta que suscribirán el interventor y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RECLAMOS. Los reclamos que el **CONTRATISTA** considere pertinente hacer seguirán el siguiente procedimiento: a) Deberán elevarse por escrito, sustentada mente, por conducto del interventor, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a los hechos que los generan; b) Mientras se tramita y decide la reclamación no podrá suspenderse la ejecución del contrato, por causa de la misma, a menos que el **CONTRATANTE** lo ordene; c) La oportunidad para elevar reclamaciones se extingue con la liquidación del contrato; por consiguiente, con posterioridad a ella no se aceptará ni tramitará reclamación alguna distinta de los pagos pendientes por realizar; d) Recibida la reclamación el **CONTRATANTE** se pronunciará dentro de los dos (2) días hábiles siguientes; si guardare silencio, se entenderá que la reclamación fue aceptada y aprobada.

parágrafo: La falta de cualquiera de los requisitos a que se refieren los literales a) y c) ocasionará el rechazo de la solicitud.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: MECANISMOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA: Cuando no fuere posible solucionar las controversias en la forma prevista, las partes se comprometen a someter la decisión a árbitros en la forma establecida en el artículo 70 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Los costos de los árbitros serán asumidos por igual tanto por el **CONTRATANTE** como por el **CONTRATISTA**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los treinta días, contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el interventor preparará el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Parágrafo: El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del CONTRATISTA y adoptará las medidas en él previstas o solicitará la aplicación de las sanciones establecidas por el artículo 1° de la ley 828 de 2003.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de esta dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas que hacen parte del contrato y del informe final de ejecución de las obras. 3. Relación de los pagos hechos al **CONTRATISTA**. 4. Vigencia de la garantía única de cumplimiento. En el acta de liquidación se dejará constancia de: 1. Entrega de las obras por parte del **CONTRATISTA** y del recibo a satisfacción por parte del **CONTRATANTE**. 2. Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. 3. Las cantidades de obra ejecutada y sus valores, con indicación de las actas parciales de recibo de obra.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SALUD OCUPACIONAL: El **CONTRATISTA** y sus subcontratistas se obligan a cumplir las

normas y aplicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLAUSULA TRIGÉSIMA: DIFUSION Y DIVULGACION: El **CONTRATISTA**, se obliga a divulgar la participación del **CONTRATANTE** en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla en el sitio de la obra. El diseño de la valla estará a cargo del **CONTRATANTE,** quien lo entregará al **CONTRATISTA** a más tardar en la fecha de suscripción del acta de iniciación de las obras.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: VEEDURÍA CIUDADANA: El **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, en la ley 80 de 1993, artículo 8° y demás disposiciones aplicables y que, de sobrevenir durante la ejecución del contrato, se dará aplicación al artículo 9º de la misma ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Pliegos de condiciones; b) Los planos y especificaciones de obra entregados a el **CONTRATISTA**; c) Las especificaciones y normas de construcción; d) La propuesta del **CONTRATISTA**; e) El acto de adjudicación; f) Las actas y demás documentos emanados de las partes durante la ejecución del contrato.

parágrafo: El contrato prevalecerá ante la ocurrencia de discrepancias interpretativas surgidas en la ejecución de este.

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: REQUISITOS PARA LA CELEBRACIÓN: Para celebrar el presente contrato, deberá acreditarse la inexistencia de antecedentes de responsabilidad fiscal. Para el efecto, El **CONTRATANTE** consultará el Boletín emitido por la Contraloría General de la República o la base de datos de dicha entidad y dejará constancia escrita de la consulta y su resultado.

CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se perfecciona con

su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal, operación ésta que el **CONTRATANTE** efectuará a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes a su suscripción. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento que el **CONTRATANTE** impartirá dentro de los unos días hábiles siguientes a la presentación de la póliza correspondiente por el **CONTRATISTA**, según lo convenido en la cláusula décima primera. 3. La acreditación de que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El **CONTRATANTE** informará al **CONTRATISTA** la fecha en que el contrato podrá empezar a ejecutarse.

Parágrafo: Las partes convienen que, si el **CONTRATISTA** no presenta los documentos pactados en los plazos indicados, el contrato se terminará, pudiendo el **CONTRATANTE** adjudicar y suscribirlo con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: OTROS REQUISITOS DEL CONTRATO: Este contrato requiere, el pago de los demás impuestos, tasas y contribuciones ordenados por las normas pertinentes aplicables, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de las constancias de pago respectivas, lo cual deberá efectuar el **CONTRATISTA** dentro de los dos días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. El incumplimiento de estos requisitos no impedirá la ejecución del contrato, pero ocasionará la imposición de sanciones por el **CONTRATANTE.**

CLAUSULA TRIGECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD DE LA EICE-EDURHA-SAN JUAN DE URABA. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el **CONTRATISTA,** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

CLAUSULA TRIGECIMA OCTAVA: DOMICILIO para todos los efectos que se deriven del presente contrato se fija como domicilio el Municipio de SAN JUAN DE URABA – Antioquia.

Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio de SAN JUAN DE URABA a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del 2025.

CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO
EICE- EDUARHA SAN JUAN DE URABÁ, "EICE-EDURHA"
Contratante

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Contratista

Revisó: Heyne Mogollón B / A.J.E.
Asesor jurídico.

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA.
CONTRATISTA:	**CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.**
NIT:	**900821698-8**
OBJETO:	**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA DE LA VÍA DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO DE BELÉN, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**
VALOR:	DOS MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($2.216.675.730,00).
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	SIETE (7) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	SIETE (7) DE MAYO DE 2026

En las instalaciones de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA**, el 07 de enero de 2026, se reúnen, por una parte, **Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat del Municipio de SAN JUAN DE URABA, Antioquia - EICE – EDURHA – SAN JUAN DE URABA,** con número de identificación tributaria NIT No. 901844405-1, representada legalmente por **CRISTIAN ANDRES MARTINEZ ROMERO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.063.172.723, expedida en Lorica – Córdoba, designado legalmente como representante legal según el decreto 034 del 12 de marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 del 12 de marzo del año 2025, debidamente autorizado para contratar, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE**: y por otra parte, **JORGE IVAN PELAEZ SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.533.533 de Andes – Antioquia, Representante Legal la empresa **CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.,**, identificada con NIT: 900821698-8, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, dejan constancia de la INICIACION real y efectiva del objeto del contrato suscrito.

Se deja constancia de que **EL CONTRATISTA** deberá adicionar las pólizas actualizadas para garantizar la ejecución del contrato en virtud de lo contemplado en al clausula decima sexta del contrato No. EICE-036-2025 según las condiciones actualizadas mediante la suscripción del presente documento, en término de tres días hábiles.

Para tal fin se firma la presente ACTA por los que en ella intervienen, en original, y copia para el contratista y para la carpeta del contrato.

En San Juan de Urabá, a los siete (07) días de enero del 2026.

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ROMERO
C.C. 1.063.172.723 de Lorica – Córdoba
EDURHA – SAN JUAN DE URABA
Contratante

CREAR FUTURO DARIEN S.A.S.
JORGE IVAN PELAEZ SOTO
Contratista

12.4. HOJAS DE VIDA PERSONAL CLAVE

DIRECTOR DE OBRA

RAÚL FERNANDO ZAPATANAAR
INGENIERO CIVIL
33 Años
Calle 20 N° 20 -19
(San Juan de Urabá, Antioquia)
3213351611
Ing.rafezana@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero civil de la Universidad de Antioquia, con interés en el análisis e interpretación de proyectos de obra civil, conocimiento de programación de obras, presupuesto y ejecución técnica en todas las etapas del proceso constructivo.
Persona proactiva y responsable con aptitudes para trabajar en grupo y dirigir personal, segura y dispuesta a enfrentarse a nuevos retos.

FORMACIÓN ACADEMICA

Primaria: Institución educativa Arboletes
1999 (Arboletes, Antioquia)

Secundaria: Liceo Arboletes
2005 (Arboletes, Antioquia)

Universitarios: Universidad de Antioquia.
2017 Ingeniería civil.

Idiomas:
- **Español:** Lengua materna.

SOFTWARE

- Autocad
- Microsoft Excel
- Microsoft Word

EXPERIENCIA LABORAL

DANIEL JOSÉ VILLEGAS VEGA (Montería)
Cargo: Residente de interventoría.
Funciones:
- Residencia de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

Jefe Inmediato: Daniel José Villegas
Teléfono: 3135352781
Fecha: 30 de Octubre de 2016 – 30 de Abril de 2017

VISION PROYECTOS TABARWIL SAS.
Cargo: Residente de
interventoría. Funciones:
- Residencia de obra
- Inspección de obra
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica
- Manejo de personal de obra

Jefe Inmediato: Wilfredo tabares
muñoz Teléfono:3113382866
Fecha: 16 de noviembre de 2017 – 16 de febrero de 2018

LAS INGENIERIAS S.A.S

CARGO: RESIDENTE DE OBRA

FUNCIONES:

- verificar que todas las actividades descritas en el plan se realicen de manera controlada.

- hacer las correcciones necesarias, llevando para ello registros diarios sobre las actividades, novedades, utilización de recursos, observaciones observaciones de la interventoría etc.
- detectar cualquier no conformidad que se presente durante el seguimiento a los procesos, registrarla y darle tratamiento inmediato.
- coordinar las actividades del personal en obra.
- presentar informes de seguimiento a el programa de obra.
- estar presente en los frentes de trabajo y cuando lo requiera la interventoría.

Jefe inmediato: Elder mena Hernández.
Teléfono: 3206267469
Fecha: 30 de mayo del 2018 – 28 de febrero de 2019

CONSUCOL SAS.

Cargo: GESTOR ESPECIALIZADO.
Funciones:
- FORMULACION DE PROYECTOS
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS
- Visto de bueno de actividades programadas.
- Supervisión de la programación
- Actualización y supervisión de presupuesto
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: MARIA EUGENIA VARGAS Teléfono:3104702566
Fecha: 7 de SEPTIEMBRE de 2017 – 30 de NOVIEMBRE de 2017

ASOMURA .

Cargo: CONTSRUCCION DE BOX COULVERT EN SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA.
Funciones:
- FORMULACION DE PROYECTOS
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS.
- Supervisión de la programación
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: ADOLFO LEON TABARES Teléfono:3146205818
Fecha: 23 de DICIEMBRE de 2017 – 20 de ENERO de 2018

asodecors

Cargo: contratista
Funciones:
- IMPLEMENTACION DE PROYECTOS.
- Supervisión de la programación
- Supervisión técnica

Jefe Inmediato: aizar Ignacio verbel
verbel Teléfono: 7898179
Fecha: 15 de noviembre de 2017 – 2 de ENERO de 2020

origen construcciones y acabados sas
cargo: ingeniero diseñador
funciones:

- diseñar de acuerdo a las exigencias dadas por los clientes
- supervisar que se realizaran los diseños de la mejor manera

jefe inmediato: sara sanchez cardenas
teléfono: 3043859338

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Tecnica
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.
- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.
- Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
- Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: desde 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020

secretaria de movilidad- alcaldía de medellin- pascual bravo
cargo: contratista
funciones:

- Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.
- Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.
- Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan

los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

- Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

jefe inmediato: yamile higuita

telefono: 3202976300

fecha: 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

REFERENCIAS PERSONALES

Sara Sánchez Cárdenas
Arquitecta, Pyla
Arquitectos S.A
3043859238

Diego Armando Angulo
Pitalúa Ingeniero Civil,
Alcaldía de Medellín
3136992310

Yanet Alexandra Cárdenas Giraldo
Juez San Juan de Urabá, Rama
Judicial 8212027

mercedes rocio naar cavadia
coordinadora metodológica del
programa habitante de calle.
secretaria de inclusión social,
familia y derechos humanos.
alcaldía de medellin
3003009348

Raul Fdo. Zapata Naar.

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR
C.C. 1.033.370.388
Arboletes, Antioquia

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 14 DE JULIO DE 2017.

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de julio de 2017

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JESUS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

94004

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

ACTA DE GRADUACIÓN 112056

Libro 85 Folio 148-1770 del 14 de julio de 2017

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍA
APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 242 del 05 de marzo de 2003
PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

El 14 de julio de 2017 se reunieron las directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

INGENIERO CIVIL

A

RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR

Identificado con cédula de ciudadanía 1033370388

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el(la) señor(a) Vicerrector(a) de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Rector

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Decano

99079

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Secretaría General

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE GRADO

LIBRO: 85 FOLIO: 148-1770
A NOMBRE DE: Raúl Fernando Zapata Naar
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Cédula de ciudadanía 1033370388
TÍTULO: INGENIERO CIVIL
ACTA DE GRADUACIÓN: 112056 del 14 de julio de 2017
LUGAR: Medellín
FECHA REGISTRO: 14 de julio de 2017

DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA
Secretario General

Magda S.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N° 53-108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N° 52-21 • **Teléfono:** 219 50 20 • **Fax:** 219 50 38 • **Apartado:** 1226
secretariogeneral@udea.edu.co • http://www.udea.edu.co • Medellín, Colombia

Scanned by CamScanner

COPNIA

Matrícula Profesional No
05202-364902 ANT
Fecha de Expedición **04/08/2017**

Nombre:
RAUL FERNANDO
ZAPATA NAAR

Identificación:
C.C. 1033370388

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA



Este es un documento publico expedido en virtud de la Ley 842 de 2003 que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA Calle 9 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Apartadó, 01 de Septiembre de 2023

ALTERNATIVA EN DISEÑOS, OBRAS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.SNIT 901.126.889-0

CERTIFICA QUE

Que el Señor(a) **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** Identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.033.370.388 de Arboletes-Antioquia**, se ha desempeñado con nosotros como Director de Obra en los siguientes proyectos y periodos:

1. Construcción de las redes de acueducto de la Manzana y Manzana B del proyecto urbanización Rio de Guadua ubicado en el Municipio de Chigorodo, Departamento de Antioquia, en el periodo comprendido entre el 11-11-2022 al 30-06-2023.
2. CONSTRUCCION DE OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE APARTADO EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS, en el periodo comprendido entre el 17/07/2019 al 30/07/2020.
3. RENOVACION ESTACIONES DE BOMBEO AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO AGUA RESICUAL, FASE 1, en el periodo comprendido entre el 9/06/2020 al 6/12/2020.

Contactos:
E-mail:
adosrecursoshumanos@gmail.com
Teléfonos: 305 319 8770 - 8241070

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 01 días del mes de septiembre del 2023.

Alejandra Tovar Simanca.

Alejandra Tovar Simanca
Coordinador Recursos Humanos
A.D.O.S INGENIERIA
S.A.SNIT 901.126.889-0

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil ***RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR****, Identificado con cédula de ciudadanía Nº1.033.370.388 de Arboletes – Antioquia y Tarjeta Profesional* ***05202-364902 ANT****, firmó con la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS" los siguientes Contratos y Órdenes de Trabajo:*

N° Documento	Fecha	Valor	Concepto
ORDEN DE TRABAJO 214-2017	15-nov-17	1.000.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº214-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES, EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
ORDEN DE TRABAJO 213-2017	15-nov-17	2.333.240,00	ORDEN DE TRABAJO Nº212-2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ.
CONTRATO 113-2017	15-nov-17	6.483.439,00	CONTRATO 113-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0037-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ
CONTRATO 111-2017	15-nov-17	10.993.100,00	COMPROMISO PARA CONTRATO 111-2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS , EN DESARROLLO DEL CONV.0036-2017 SAN JUAN DE URABÁ, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ

ASOMURA

¡Sin Fronteras!

Apartado, 25 de Enero de 2018

Señores:
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL URABÁ ANTIOQUEÑO - ASOMURA -

CERTIFICA:

Que RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR, identificado con C.C. N° 1.033.370.388, prestó sus servicios a ASOMURA mediante el siguiente contrato de obra durante el año 2017

Contrato de obra: 077-2017
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT EN SITIOS CRITICOS DE LA RED VIAL TERCIARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.
Valor: Ciento cinco millones setecientos setenta y un mil seiscientos quince pesos ($ 105.771.615)
Plazo: un (01) mes
Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2017
Fecha de Terminación: 20 de enero de 2018

Atentamente,

ADOLFO LEÓN TABARES GUTIÉRREZ
Director Ejecutivo - ASOMURA

E-mail: director.asomura@gmail.com
TEL 312 890 6841

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE CONSUCOL S.A.S. Y EL SEÑOR RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR
CONTRATO No. CPSP / 027

CONTRATISTA:	**RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR**
VALOR TOTAL PAGADO:	**$7.560.000**
DURACIÓN CONTRATO:	**Desde septiembre 7 de 2017 hasta noviembre 30 de 2017**

En la ciudad de Bogotá, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2017, se realiza el Acta de Liquidación del Contrato celebrado entre ***CONSUCOL S.A.S****, representado por el* ***Sr. LUIS YESID SANDOVAL BRITO****, en su calidad de contratante, y el señor* ***RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR,*** *identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, en calidad de contratista previa a las siguientes consideraciones:*

PRIMERA: *Que las partes en mención suscribieron el contrato* ***No. CPSP / 027****, el cual tuvo por objeto: El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.*

SEGUNDO: *Que el Contratista* ***RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR*** *terminó contrato el día 30 de noviembre de 2017. Por lo anterior se procede a realizar la liquidación del Contrato.*

TERCERO: *Que el Contratante cumplió con las obligaciones establecidas a la fecha de terminación de su contrato para con el contratista y se encuentra a paz y salvo por todo concepto.*

Para su constancia, se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días de diciembre de 2017.

LUIS YESID SANDOVAL BRITO
REPRESENTANTE LEGAL

RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR
CONTRATISTA

Consucol

Soluciones Integrales y Participativas

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que el señor ***RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR,*** *identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1.033.370.388 de Arboletes Antioquia, tuvo un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. 027.*

Objeto del Contrato*. El Gestor Especializado será responsable de formular, implementar, y entregar los Proyectos Comunitarios del Programa FEST asignados, reportando los avances de las actividades de formulación, gestión, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal, al especialista de Hábitat y Habitabilidad y al especialista Social.*

Valor total Pagado:	*$7.560.000*
Fecha Inicio:	*Septiembre 7 de 2017*
Fecha Terminación:	*Noviembre 30 de 2017*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de enero de 2018, en Bogotá D.C.,

Atentamente,

EUGENIA ZAPATA ORTEGA
Subgerente

DANIEL JOSE
VILLEGAS VEGA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR** identificado con la cedula de ciudadania No 1.033.370.388 expedida en Arboletes, laboro para mi empresa, desempeñando el cargo de Ingeniero Residente de Interventoria, en el periodo comprendido desde el 31 De Octubre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017 y devengando un salario mensual de $1.500.000

Para constancia se firma en la ciudad de Monteria, a los Veintidós (22) dias del mes de Junio de 2017

Atentamente,

Daniel Villegas V

DANIEL JOSE VILLEGAS VEGA
10.774.123 DE MONTERIA

LAS INGENIERÍAS S.A.S.
NIT. 900.589.241-1

CERTIFICACIÓN LABORAL

El presente escrito, con el fin de certificar, que el señor, RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR mayor de edad, identificado con cédula de ciudadania número C.C.1.033.370.388, tuvo contrato laboral a TERMINO DE OBRA O LABOR desde el dia 30 de Mayo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, en el cargo de RESIDENTE DE OBRA con un salario de $2.300.000, pagaderos en 2 cuotas quincenales, con LAS INGENIERÍAS S.A.S. ente societario con NIT 900.589.241-1. Representado Legalmente por la señora DUNELLA MAYA SANCHEZ.

Dentro de las funciones y responsabilidades asociadas a su cargo:

- Verificar que todas las actividades descritas en el plan se realicen de manera controlada.
- Hacer las correcciones necesarias, llevando para ello registros diarios sobre las actividades, novedades, utilización de recursos, observaciones de la interventoria, etc.
- Detectar cualquier no conformidad que se presente durante el seguimiento a los procesos, registrarla y darle tratamiento inmediato.
- Coordinar las actividades del personal en la obra.
- Presentar informes de seguimiento al programa de obra.
- Estar presente en los frentes de trabajo y cuando lo requiera la interventoria.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los (11) dias del mes de Junio de 2019.

Atentamente,

LAS INGENIERÍAS S.A.S.
Nit. 900.589.241-1
GESTIÓN HUMANA

Juan Pablo Trujillo Rincón
Lider Talento Humano
Las ingenierias S.A.S.

Tel:825 66 78 • Cel: 320 622 4527 • Vereda El Descanso
Km 1 via Chigorodó - Mutatá / lasingenierias.sas@hotmail.com

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil **RAÚL FERNANDO ZAPATA NAAR**, Identificado con cédula de ciudadanía Nº1.033.370.388 de Arboletes - Antioquia y Tarjeta Profesional **05202-364902 ANT**, firmó con la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS" los siguientes Contratos y Órdenes de Trabajo:

Nº Documento	Fecha	Valor	Concepto
ORDEN DE TRABAJO 214 2017	15 nov 17	1.000.000.00	ORDEN DE TRABAJO Nº214 2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES, EN DESARROLLO DEL CONV 0037 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
ORDEN DE TRABAJO 213 2017	15 nov 17	2.333.240.00	ORDEN DE TRABAJO Nº212 2017, POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE EXCAVACIÓN PARA ANCHAR Y PROFUNDIZAR LAS EXCAVACIONES EXISTENTES EN DESARROLLO DEL CONV 0036 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 113 2017	15 nov 17	6.483.439.00	CONTRATO 113 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 0037 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN NICOLÁS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 111 2017	15 nov 17	10.993.100.00	COMPROMISO PARA CONTRATO 111 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 0036 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN EL SECTOR CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA

CONTRATO 120 2017	01 dic 17	16 967 983.00	CONTRATO Nº120 2017, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DE CONV 0040 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE QUINCE UNIDADES SANITARIAS FAMILIARES EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA
CONTRATO 128 2017	21 dic 17	83 187 921.00	CONTRATO Nº128 2017 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 0041 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 030 2018	19 feb 18	9 500 006.00	ORDEN DE TRABAJO 030 2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA CON MOTONIVELADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA BANCA DE LADO Y LADO DE LA VIA (VALOR HORA $197.917) , EN DESARROLLO DEL CONV 0041 2017 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO 034 2018	28 feb 18	4 025 000.00	ORDEN DE TRABAJO 034 2018, POR EJECUCIÓN DE MANO DE OBRAS PARA EL ARREGLO DE CERCAS EN LOS PREDIOS QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LAS LABORES EJECUTADAS (INCLUYE ESTACONES Y ALAMBRE DE PUA) , EN DESARROLLO DEL CONV 041 2017 ADICIONAL SAN JUAN, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
CONTRATO 012 2018	05 mar 18	28 140 197.00	CONTRATO 012 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 041 2017 ADICIONAL SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN VIAS URBANAS Y EN LAS VIAS RURALES EL PINAL, DAMAQUIEL Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA
CONTRATO 065-2018,	11 sep 18	35 140 735.00	CONTRATO 065 2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA, EN DESARROLLO DEL CONV 008 2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA – ANTIOQUIA

ORDEN DE TRABAJO Nº133-2018	22 oct 18	6.580.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº133-2018 POR MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS PARA LA INSTALACIÓN DE VENTILADORES E ILUMINARIAS CON BOMBILLAS AHORRADORAS CONV 008-2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL SABANILLA Y EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA UVEROS, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA - ANTIOQUIA
CONTRATO 079-2018,	08 nov 18	10.024.649,00	CONTRATO 079-2018, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 011-2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DE LA UNIDAD DEPORTIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA, ANTIOQUIA
CONTRATO Nº087-2018	04 dic 18	23.582.522,00	CONTRATO Nº087-2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL CONV 016-2018 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VIA TERCIARIA MONTECRISTO LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO Nº089-2018	05 dic 18	428.890.306,00	CONTRATO Nº089-2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA, EN DESARROLLO DEL CONV 015-2018, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VIAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS – AROJILLO, PIEDRA AFILADA - MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO - LOS VOLCANES - SIETE VUELTAS, ISLABOA LA PITA, FILO DE VENOS - EL TIGRE, MUGROSA - FILO DE DAMAQUIEL
CONTRATO Nº091-2018	07 dic 18	27.732.574,00	CONTRATO Nº091-2018 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS EN DESARROLLO DEL CONV 020-2018 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA
ORDEN DE TRABAJO 003-2019	02 ene 19	2.800.000,00	ORDEN DE TRABAJO Nº003-2019 POR TRANSPORTE DE MATERIALES EN DESARROLLO DEL CONV 020-2018 SAN JUAN DE URABA QUE TIENE POR OBJETO: EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE URABA

CONTRATO 041 2019	29 abr 19	48 856 427.00	CONTRATO N°041 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA PESADA EN DESARROLLO DEL OTRO SI N°001 PARA EL CONV 015 2018, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS - ARQUILLO- PIEDRA AFILADA MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO, LOS VOLCANES, SIETE VUELTAS, ISLABOA, LA PITA, FILO DE VENUS, EL TIGRE, MUGROSA, FILO DE DAMAQUIEL
CONTRATO N°087-2019	14 nov 19	69 470 088.00	CONTRATO N°087 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO N°093-2019	14 nov 19	84 238 563.00	CONTRATO N°093 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 005 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE UVEROS EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN – ANTIOQUIA
CONTRATO 107-2019,	29 nov 19	53 173 785.00	CONTRATO 107 2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°163-2019	06 dic 19	22 200 000.00	ORDEN DE TRABAJO N°163 2019 POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTA EN DESARROLLO DEL CONV 007 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y OBRAS DE DRENAJE EN DISTINTOS PUNTOS CRITICOS DEL CORREGIMIENTO DE DAMAQUIEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
CONTRATO 110-2019,	13 dic 19	18 040 335.00	CONTRATO 110-2019, POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS, EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA

CONTRATO 112-2019,	13 dic 19	27.284.605.00	CONTRATO 112 2019. POR MANO DE OBRA CON EQUIPO Y HERRAMIENTAS. EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA. QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°176-2019	20 dic 19	1.900.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°176 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 009 2019 SAN JUAN DE URABA. QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°166-2019	02 ene 20	6.100.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°166 2019 POR MANO DE OBRA CIVIL EN DESARROLLO DEL CONV 008 2019 SAN JUAN DE URABA. QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABA ANTIOQUIA
ORDEN DE TRABAJO N°164-2019	02 ene 20	15.200.000.00	ORDEN DE TRABAJO N°164 2019 POR MANO DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONV 006 2019 SAN JUAN DE URABA. QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS VIAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRANEO Y LA VIA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE S

Cabe resaltar que dichos Contratos y ordenes de trabajo, no generaron relación laboral con el contratista, como tampoco prestaciones sociales de ninguna índole, la responsabilidad y seguridad social fueron asumidos exclusivamente por el contratista.

Para corroborar esta información, la Asociación de Municipios de los Departamentos de Córdoba y Sucre "ASODECORS", identificada con Nit: **900.444.192-6**, pone a su disposición el número telefónico **7898179** y celular **300 870 1337** correspondiente al Área de Talento humano, así como también el correo electrónico asodecors2011@hotmail.com.

Para mayor constancia se firma en Montería Córdoba a los doce (12) días del mes de agosto de 2020.

AIZAR IGNACIO VERBEL VERBEL
Director Ejecutivo ASODECORS

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600085343. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1219) desde el 20 de mayo de 2020 hasta el 30 de diciembre de 2020.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.637.209,00) (cinco millones seiscientos treinta y siete mil doscientos nueve pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600085343 de 2020, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica.

Actividad 2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.

Actividad 3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o
valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

Actividad 4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Actividad 5: Presentar los informes que le sean requeridos en cumplimiento del objeto contractual.

Actividad 6: Las demás actividades solicitadas en cumplimiento del objeto contractual.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-1384) desde el 1 de marzo de 2021 hasta el 31 de julio de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaria de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, es y eventos que sean delegados por la Subsecretaria Técnica.

2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros.

3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o
valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral.

4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hacia la Acreditación Institucional

Medellín, junio 24 de 2022

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que en virtud del Contrato Interadministrativo número 4600089456. El (La) Señor (a) RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR con cédula 1033370388, subscribió un contrato por prestación de servicios (PS-2962) desde el 5 de agosto de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021.

El valor mensual de los honorarios fue: ($5.764.046,00) (cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis pesos).

Objeto: Prestación de Servicios Profesionales, como contratista independiente sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, para desarrollar acciones requeridas en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato interadministrativo 4600089456 de 2021, celebrado entre el Municipio de Medellín - Secretaría de Movilidad y la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Actividades: Actividad 1: Realizar diagnósticos y proyectar acciones preventivas y correctivas de la señalización de las vías de la ciudad a través de evaluaciones técnicas. Participar en representación de la Secretaría de Movilidad en las mesas, reuniones, comités de obra, actividades y eventos que sean delegados por la Subsecretaría Técnica. Actividad 2: Realizar valoraciones de la señalización vial necesaria para la Ciudad a través de evaluaciones técnicas, teniendo en cuenta las diferetnes necesidades y compromisos adquiridos con la comunidad, otras dependencias y/o entidades, entre otros. Actividades 3: Realizar evaluaciones técnicas, diagnósticos o proyecciones de intervenciones, derivados del análisis previo de la problemática de señalización y circulación de la ciudad; de tal manera que se propongan los diseños y/o esquemas, presupuestos y/o valoraciones, acciones y medidas para una intervención integral. Actividades 4: Apoyar técnicamente la elaboración y proyección de respuestas a peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios internos y externos que sean competencia de su perfil profesional, previamente asignadas por el supervisor.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el correo convenios2@pascualbravo.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a).

KAROL JULIETH FORERO PAEZ
Directora de Extensión y Proyección Social

RESIDENTE DE OBRA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gonzalez	Julio	Cristian Camilo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAIS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1002106878	F ( ) M. (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ( )	SEGUNDA CLASE (X)	NUMERO 1002106878	D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCION DE CORRESPONDENCIA			
FECHA: DIA 05 MES 09 ANO 1996		CALLE 102A A SUR 16A 81 SUR			
PAIS	COLOMBIA	PAIS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	TURBO		
MUNICIPIO	TURBO	TELÉFONO	3113478615	EMAIL	yampiaolet@gmial.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACION BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRIA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	ANO	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	11	2024	081037-0756581

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO. EN MODALIDAD ESCRIBA:

INF. (EDUCACION INFORMAL) **TR. DES** (EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA: REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB).

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACION DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE TURBO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	TURBO	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
8270270	Dia	12	Mes	01	Ano	2025	Dia	28	Mes	12	Ano	2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFE	4151. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	CALLE null null null via medellin km 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
CONSTRUCCIONES ZENURPAC		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ANTIOQUIA	TURBO	

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Dia	01	Mes	04	Ano	2024	Dia	10	Mes	12	Ano	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
INGENIERO CONTRATISTA	OFICINA CONSTRUCTORA	CALLE 110 N 12-24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCION EDUCATIVA			PUBLICA	PRIVADA	PAIS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRONICO						
TELEFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Dia		Mes		Año		Dia		Mes		Año	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCION						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO ___ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento Turbo - Antioquia 05 de Enero de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Ley 190 de 1995, Art. 289 y 443 del Código Penal

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL Y DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.002.106.878



GONZALEZ JULIO

CRISTIAN CAMILO

COL 1.78 M

05 SEPT 1996 O+

TURBO (ANTIOQUIA)

17 SEPT 2014 TURBO

08 MAYO 2035

0608507241

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0608507248012 80<<<<<<<<<<<
9609059M3505089COL1002106878<4
GONZALEZ<JULIO<<CRISTIAN<CAMIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

30652

UNIVERSIDAD DEL SINU

Elias Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, HACEMOS SABER QUE

Cristian Camilo Gonzalez Julio

IDENTIFICADO(A) CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1 003 106 878 de Cartago , ALUMNO(A) DE ESTA INSTITUCION Y EN TAL VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCION UNIVERSAL, VALORES CULTURALES Y HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EL CARACTER Y TITULO DE

Ingeniero Civil

CON EL COMPROMISO DE LIDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD, LA UNIVERSIDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS CONDICIONES DE VIDA MAS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZON DE SER, ELEVANDO LA CULTURA REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCION A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR. EL PRESENTE TITULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR, VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Montería
A LOS 28 DIAS DEL MES DE Noviembre DE LA NO. 2024

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL

Digitized by
CamScanner

CONSIDERANDO QUE

Cristian Camilo Gonzalez Julio

Ingeniero Civil

Secretario General

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TURBO
COLEGIO GIMNASIO PILARES DEL SABER

Con resolución de aprobación 4804 del 30 de noviembre de 2007. Licencia de funcionamiento para el nivel de educación preescolar, básica primaria 1°, 2°, 3°, 4° y 5°; básica secundaria 6°, 7°, 8° y 9°; y media académica 10° y 11°. Legalizados los estudios según artículos 1° y 2° del decreto departamental 000021 del 14 de febrero de 1996

CONFIERE A:

GONZÁLEZ JULIO CRISTIAN CAMILO

IDENTIFICADO CON T.I Nº 1002106878 de Turbo - Antioquia

EL TITULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes de la educación media, concluido y aprobado el plan de estudios, alcanzado los objetivos de formación y cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Registrado en este plantel para efectos legales de Conformidad con el Decreto Nacional N° 0921 de Mayo 06 de 1994, en el libro de actas de graduacion N° 01, Acta de Graduación N° 07, Folio N° 20, N° de orden 09 (copia)

Beatriz Blandón Díaz
C.C 21.461.881 de Andes – Ant.
RECTORA

León Darío Sáenz
C.C 70.072.884 de Medellin
SECRETARIO

DADO EN EL MUNICIPIO DE TURBO
EL 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

NASIO PILARES DEL SABER antes JARDÍN INFANTIL EL
LER del municipio de TURBO – ANTIOQUIA, establecimiento de
con reconocimiento según resolución *4804 del 30 de noviembre de*
funcionamiento para el nivel de educación preescolar, básica
4° y 5°; básica secundaria 6°, 7°, 8° y 9°; y media académica 10° y
los estudios según artículos 1° y 2° del decreto departamental 000021
de 1996

ACTA DE GRADO N° 07
FOLIO 22
NUMERAL 09

iembre del año 2013 en el municipio de Turbo, departamento de
Colegio **Gimnasio Pilares del Saber**, se celebró la proclamación de
icos

NDO EL TITULO DE BACHILLER ACADEMICO A:

ÁLEZ JULIO CRISTIAN CAMILO

TIFICADO CON T.I. N° 1002106878 de Turbo Antioquia

DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2° DEL DECRETO
DE MAYO 6 1994

o por la rectora y secretario de la institución

ades - Antioquia

LEON SAENZ

León Darío Saenz Arboleda
c.c. 70072884 de Medellín - Antioquia
Secretario

PROFESIONAL
SISO



Yudys Patricia Luna Guerrero

C.C. # 1.001.594.688 San Juan de Urabá (Ant)

Datos Personales

Fecha de Nacimiento	:	19 de Febrero de 1992
Lugar de Nacimiento	:	Necocli Antioquia
Estado Civil	:	Unión Libre
Dirección	:	Ciudadela Bolivar calle 97
Teléfono	:	321 756 03 07
E-mail	:	yudispatricialuna@gmail.com

Datos Académicos

PRIMARIA

Institución	:	I.E.R Corregimiento Changas
Lugar	:	Necocli Antioquia

SECUNDARIA

Institución	:	I.E.R Corregimiento Changas
Lugar	:	Necocli Antioquia
Titulo obtenido	:	Bachiller Académico

Otros Estudios

: Administración En Salud Ocupacional
Uniminuto – Turbo
Año – 2019

: Excel Básico
Sena – Turbo
Año – 2020

: Diplomado en Investigación de Accidentes e Incidente de Trabajo.
Sena – Apartado
Año – 2017

: Curso básico de sistema de gestión de seguridad Y salud en el trabajo
Sena – Turbo
Año – 2019
Actualización curso 20 horas

: Curso para trabajador autorizado en altura
Sena – Apartado
Año – 2022

Experiencia Laboral

Empresa	:	Agricola Santamaria
Cargo	:	Auxiliar de S.S.T
Jefe Inmediato	:	Paula Moncada
Tiempo Laborado	:	1 año

Empresa	:	Crear Futuro Darién
Cargo	:	Coordinadora de Salud Ocupacional
Jefe Inmediato	:	Jorge Iván Peláez Soto
Tiempo Laborado	:	3 meses
Celular	:	313 655 93 78

Empresa	:	inversiones jf Asociados S.A.S
Cargo	:	Residente Siso
Jefe Inmediato	:	Manuel Padilla Torres
Tiempo Laborado	:	3 meses

Empresa	:	Crear Futuro Darién
Cargo	:	Residente Siso
Jefe Inmediato	:	Jorge Iván Peláez Soto
Tiempo Laborado	:	1 meses
Celular	:	313 655 93 78

Referencias Familiares

Nombre	:	Marticela Guerrero
Parentesco	:	Madre
Ocupación	:	Trabajadora Independiente
Teléfono	:	314 608 5192

Nombre	:	OLIVIS Luna
Parentesco	:	Hermana
Ocupación	:	Trabajadora Independiente
Teléfono	:	321 541 40 72

Referencias Personales

Nombre	:	Cristian Alexander Cuesta
Ocupación	:	Funcionario Publico
Entidad	:	Alcaldia Municipal Turbo
Teléfono	:	310 781 51 60
Nombre	:	Boris Baena Medrano
Ocupación	:	secretario de infractuctura
Entidad	:	Alcaldia Municipal
Teléfono	:	314 834 32 61

Yudis Patricia Lona

Yudys Patricia Guerrero

C.C. # 1.001.594.688 San Juan de Urabá (Ant)

PDF Scanner ACE Scanner

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Yudys Patricia Luna Guerrero

CC No. 1.001.594.658

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administradora en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector UVD

Rector General

Secretario General

MD SECRETARIA GENERAL

Personería Jurídica otorgada por resolución 10345 del 1 de agosto de 1990, Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Folio 214 del Libro de Registro No. 108
Apartado 28 de abril de 2019
No. 95087

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos
Seccional Bello

Certifica que

Yudys Patricia Luna Guerrero

C.C. 1001594688

Cursó y aprobó el diplomado

"Peritaje, Análisis e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo"

Acta de certificación 215

Realizado del 23 de septiembre al 18 de noviembre de 2017

Duración 144 horas

Padre Huberto Obando Gil
Rector
UNIMINUTO Seccional Bello

Maria Alejandra Cartagena
Secretaria de Sede
UNIMINUTO Seccional Bello

ACE Scanner
PDF Scanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

RESOLUCION

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

DIRECTORA TÉCNICA DE SALUD AMBIENTAL Y FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza de la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

Que el (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO,** emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,** EGRESADO DE LA (DEL) CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) dias de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Salud Ambiental y Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No. *2022060004922*

(23/02/2022)

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor(a) **YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1001594688**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Presente Resolución rige a partir de su notificación.

Dado en Medellín el 23/02/2022

Carolina Salazar

DIANA CAROLINA SALAZAR GIRALDO
Directora Técnica Salud Ambiental y Factores de Riesgos

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Yeni Yulitza Copete Mosquera	
Aprobó	Maria Piedad Martinez Galeano	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1001594688

Cursó y aprobó la acción de Formación

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JORGE ANDRES ARIAS HERNANDEZ
Subdirector
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

91568211 - 10/07/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95040027850 45CC1001594688C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO

Con Cedula de Ciudadania No. 1001594688

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJADOR AUTORIZADO PARA TRABAJO EN ALTURAS

con una duración de 32 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Apartadó, a los diecinueve (19) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Subdirectora
COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

86525230 - 19/10/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9504002640419CC1001594688C.

Certificado labora

INVERSIONES JF ASOCIADOS S.A.S. CON NIT 900.8460.841-5

certifica que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de SAN JUAN DE URABÁ (ANT.), laboro en la empresa, en el contrato de obra "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE TURBO**" como residente siso de seguridad y salud en el trabajo, desde el 01 de mayo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 10 de agosto de 2022

Manuel fernando Padilla.

MANUEL PADILLA TORRES
C.C. 1.045.500.192
REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO JP & IP S.A.S

NIT 900091859 - 7

Certificado labora

GRUPO JP & IP S.A.S. CON NIT 900.091.859-7

certifica que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO, identificada con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de SAN JUAN DE URABÁ (ANT.), laboro en la empresa, como profesional siso de seguridad y salud en el trabajo, desde el 18 de abril de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 10 de agosto de 2022

Wilson Salgado

WILSON DAVID SALGADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO JP & IP S.A.S.

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

NIT. 900.821.628-8

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra MEJORAMIENTO DE LA VIA EN AFIRMADO EN EL SECTOR EL UNO DEL DISTRITO DE TURBO, con una duración de 2 meses.

FECHA DE INICIO: 008 DE ABRIL DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 08 DE JUNIO 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 2021

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

NIT. 900.821.628-8

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra, RECUPERACIO, ADECUACION Y LIMPIEZAS, DISECCION HIDRAULICA DE CANALES URBANOS DEL MUNICIPIO DE NECOCLI DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

FECHA DE INICIO: 27 DE MAYO DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 27 DEJUNIO 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 20211

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

NIT. 900.821.628-8

El suscrito representante legal de **crear futuro Darién s.a.s.**

Hace constar que:

La señora YUDYS PATRICIA LUNA GUERRERO con cedula de ciudadanía número 1.001.594.688 de San Juan de Urabá, laboro como auxiliar de seguridad y salud en el trabajo, el contrato de obra, AMPLIACION Y RECAVA DE REPRESAS COMUNITARIAS EN LAS VEREDAS TULAPITA, MULATICOS LA FE, MULATICOS PALESTINA, PITAMORREAL ABAJO, EL TIGRE Y LOS RESGUARDOS INDIGENAS CARACOLI, VARA SANTA, ASI MISMO AMPLIACION DE DOS (02) REPRESAS EN EL REGUARDO EL VOLAO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLI

FECHA DE INICIO: 17 DE JULIO DEL 2019

FECHA TERMINACIÓN: 17 SEPTIEMBRE 2019

CUMPLIMIENTO: SATISFACTORIO

Para mayor constancia se firma a los 15 días del mes de diciembre de 20211

jorge iván peláez s.

JORGE IBAN PELÁEZ SOTO
Representante legal crear futuro Darién s.a.s.

12.5. SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
DV			
SUCURSAL/SUBPOLO			
DIRECCIÓN		TURNO	DEPARTAMENTO
		CR 13 CLL 101 - 61	TELÉFONO
TIPO APORTANTE	01	EMPLEADOR	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN		SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			

SUBTIPO			
CREA_TUTURO DARIEN SAL			
ANTIOQUIA			
SETSER			
CAMPANAS MENOS DE 250 COTIZANTES			
OFICINAS IN ARMONIA Y E.P.			
CCF - ADMINISTRATIVO			
SI			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		60036911157	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERÍODO COTIZACIÓN APORTES	MES	enero/no APO	AÑO 2025	PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		MES enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2025/01/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN				ORIGINAL

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 97.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.200	$ 0	$ 97.200
230501	230501 - PORVENIR	1	$ 140.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 140.900	$ 0	$ 140.900
SUBTOTALES										**$ 238.200**	**$ 0**	**$ 238.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS003	EPS003 - SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 1.900
EPS037	EPS037 - NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 60.900	$ 0	$ 0	$ 60.900
EPS040	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 1.900
SUBTOTALES													**$ 64.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 64.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.700	$ 3.700	$ 0	$ 0	$ 3.700
SUBTOTALES									**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF50	CCF50 - COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 64.600	$ 0	$ 64.600
SUBTOTALES			**$ 64.600**	**$ 0**	**$ 64.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	COLOMBIANO EN EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL		ADMIN	ING	COTIZACIÓN	FSP - SUBSISTENCIA	FSP - SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS - EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS - EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	TOTAL APORTE	ADMIN	ING	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINTIC TOTAL APORTE
1	CC 1122884444	ORTEGA [illegible]	DEPEND		$ 1.421.500	FIJO			01																230501 - PORVENIR	1M	$ 1.421.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.900	EPS037 - NUEVA EPS	1M	$ 1.421.500	$ 1.421.500	$ 0	$ 57.900	ARP14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1M	$ 1.421.500		$ 7.100	$ 1.421.500	$ 42.600	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1234567-1	[illegible]	DEPEND		$ 1.423.300	FIJO			01																230501 - PORVENIR	1M	$ 47.400	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.600	EPS037 - NUEVA EPS	1M	$ 47.400	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	ARP14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1M	$ 47.400		$ 380	$ 47.400	$ 1.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1098765432	PAEZ [illegible]	DEPEND		$ 1.424.900	FIJO			01																230501 - PORVENIR	1M	$ 47.450	$ 1.605	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.605	EPS037 - NUEVA EPS	1M	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	ARP14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1M	$ 47.450		$ 3.001	$ 47.450	$ 1.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1152[illegible]	GONZALEZ [illegible]	DEPEND		$ 1.423.000	FIJO			01																25-14 - COLPENSIONES	1M	$ 47.450	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.600	EPS003 - SALUD TOTAL	1M	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	ARP14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1M	$ 47.450		$ 3.001	$ 47.450	$ 1.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 2345[illegible]	PABLO [illegible]	DEPEND		$ 1.423.000	FIJO			01																25-14 - COLPENSIONES	1M	$ 47.450	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.600	EPS037 - NUEVA EPS	1M	$ 47.450	$ 1.900	$ 0	$ 1.900	ARP14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1M	$ 47.450		$ 3.001	$ 47.450	$ 1.900	COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 396.100

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900821698
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CREAR FUTURO DARIEN SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 13 CLL 101 - 61	TELÉFONO:	8273805
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros tipos de educación n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	002 - ADMINISTRATIVO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6003681157**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2959985

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 15.200
8002248088	230301	230301-PORVENIR	3	$ 243.000
		SUBTOTAL:	5	**$ 258.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 1.900
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 1.900
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 60.800
		SUBTOTAL:	5	**$ 64.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909008426	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	5	$ 64.600
		SUBTOTAL:	5	**$ 64.600**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	5	$ 8.700
		SUBTOTAL:	5	**$ 8.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 396.100**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 396.100**

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 12:58:43 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 82064246

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 12/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR		
Documento	CC1033370388	**Dirección**	carrera 67 #79c 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213351611
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1033370388	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR	57	00																X	30	30	0	PROTECCION	$ 1.600.000	$ 256.000	EPS010 EPS SURA	$ 1.600.000	$ 200.000	2.436	$ 1.600.000	$ 38.900	Nivel CC, Nivel Nivel CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$ 256.000	$ 200.000	$ 39.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 495.000	$ 15.100	$ 510.100

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente esta en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-03-12, 12:58:38 PM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 83890092

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 24/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR		
Documento	CC1033370388	**Dirección**	carrera 67 #79c 13
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3213351611
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días IRP	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1033370388	RAUL FERNANDO ZAPATA NAAR	57	00																P	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	EPS048 EPS SURA	$ 1.750.905	$ 218.900	2.436	$ 1.750.905	$ 42.700	FAVACC MINEDUCA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 1.600	$ 543.400

Enlace Operativo, Linea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 · Bogotá: 485 4485 · Bucaramanga: 697 87 27 · Cali: 485 9444 · Cartagena: 693 77 27 · Pereira: 340 13 27 · Manizales: 892 80 27 · Medellín: 604 2727 · Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

soi

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1007108375
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		PRIMER APELLIDO	GONZALEZ DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO	TURBO	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CLL 102 30 35	TELÉFONO	3046663
TIPO APORTANTE	10-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	0
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		

Comercial: el por mayor de computadores bajo por

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	46408876230	TIPO DE PLANILLA					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN (DIAS)	MES	mmm AAA	DIAS	PERIODO COTIZACIÓN (PILA)	MES	mmm AAA	2DR
DIAS DE MORA			4C				
FECHA PAGO (aaaammdd)			20250401	NUMERO AUTORIZACIÓN			53405373

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
23001	23001- REGIONAL	1	$ 530.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5.700	$ 0	$ 530.000	$ 5.700	$ 535.700
SUBTOTALES										**$ 530.000**	**$ 5.700**	**$ 535.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS027	EPS027-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 257.000	$ 0	$ 1.700	$ 0	$ 350.000	$ 8.000	$ 0	$ 358.000
SUBTOTALES													**$ 350.000**	**$ 8.000**	**$ 0**	**$ 358.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD INI		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGADA OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 46.800	$ 45.900	$ 1.400	$ 0	$ 52.200
SUBTOTALES									**$ 45.900**	**$ 1.400**	**$ 0**	**$ 52.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	DATOS DEL COTIZANTE				NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																	PARAFISCALES							
			TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO															PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
																					ADMIN	SEC	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	SEC	IBC	COTIZACIÓN	VALOR AGREG	TOTAL APORTE	ADMIN	SEC	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	SEC	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL INTERESES	TOTAL CUOTAS	TOTAL APORTE	TOTAL INTERESES	TOTAL CUOTAS	TOTAL APORTE
1	CC 1007108375	ARNOLDO ANTONIO CARLOS	INDEPENDIENTE	NO PRESTACION DE SERVICIOS	$ 3.000.000		NO														23001-PROTECCION	23001	$ 3.000.000	$ 630.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 630.000	EPS027-NUEVA EPS	23001	$ 3.000.000	$ 630.000	$ 0	$ 630.000	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	23001	$ 3.000.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	$ 46.800	$ 46.800																				

TOTAL PAGADO: $ 635.700

12.6. COPIA CALIBRACIÓN EQUIPOS

江西万得测绘有限公司

Commercial Invoice

DATE:	11/21/2025	PI NO.:	WD25CO1024E		
Shipper's Information:		Contact's Information:			
COMPANY (寄件公司)	JIANGXI WONDER SURVEY CO., LTD	COMPANY (收件公司)			
ADD (寄件地址)	NO.1517 Of Building 3, Wanda Plaza, Xinzhou District,Shangrao City, Jiangxi Pr. China 334000	ADD (收件地址)	**Municipio de Arboletes, calle 21 # 33-35, Antioquia, Nor-Occidente, 057820, Colombia**		
ATTN (寄件人)		ATTN (收件人)	**Fadid Fernando Baena Mendoza**		
TEL (寄件人电话)	Tel: 86-793-8086715	TEL (收件人电话)	**+57 3174253973**	Postal Code (邮编)	**057820**
FROM:	CHINA	TO:	**Colombia**	EMAIL:	

Products Information

NO.of units 件数	HS 编码	Description 英文品名	Purpose 用途	material 材质	Qty 数量	Unit Value 单价(USD)	Total Value 总价(USD)
CTNS	8526919090	GNSS Receiver	SURVEYING	aluminium alloy	1	$1,700.00	$1,700.00
	9015900090	Tribrach	SURVEYING	aluminium alloy	1	$40.00	$40.00
	9620009000	Tripod	SURVEYING	aluminium alloy	1	$27.00	$27.00
				TOTAL:	3		$1,767.00

12.7. COPIA BITACORA DE OBRA

Contrato : EICE-036-2026
objeto : Contrato de obra publica para la construcion de placa huella de la via de Acceso del Corregimiento de Belén, Municipio de San Juan de Urabá, Departamento de Antioquia.
Valor: $(2.216.675.730.00)
Contratista : Crear Futuro Darien S.A.S.
Representante legal: Jorge Ivan Pelaez soto
plazo : 4 meses.
fecha de Contrato : 7 enero del 2026
Inicio : 7 enero del 2026
Terminacion : 3 de Abril 2026

7- enero - 2026 Miercoles
Hora inicio : 7am clima: Soleado
Hora fin : 4:30pm Temperatura: 32° 24°
Actividades:
1. En la instalaciones de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Habitat EDURHA del municipio de San Juan de Uraba, Antioquia, el 07. de enero de 2026, se reunen, por una pared, Empresa para el desarrollo Urbano, Rural, Habitat del municipio de San Juan de uraba. Antioquia - EICE - EDURHA - San Juan de Uraba, con numero de identificacion Tributaria NIT No. 900184405-1 representada legalmente por Cristian Andres Martinez Romero mayor de Edad con la cedula de ciudadania nº 1.063.192.723 expedida en lorica - cordoba designado legalmente como representante legalmente segun el decreto 034 de 12 de Marzo del año 2025 y acta de posesión No. 009 de 12 de Marzo del año 2025, debidamente autorizado para Contratar quien en adelante y para los efetos de este contrato se denominara el contratante y por otra parte Jorge Ivan pelaez soto, identificado con cedula de ciudadania No. 15.533.533 de Antioquia Representante legal la empresa crear futuro darien S.A.S. identificada con Nit: 900821688-0

Powered by CamScanner

Quien en adelante se denominara el contratista dejan constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato Suscrito.
2. inicio logistico de personal, materiales y equipo para Transporte a punto de obra.

Herramienta y equipos : N/A
Materiales: N/A.
personal: Director de obra, Residente de obra.

Firma Director de Obra: Firma interventoria:

-8- enero- 2026 Jueves.
Hora inicio : 7:am clima Asoliado.
Hora fin 4:30 pm Temperatura: 33°-24°
Actividades:
1. Se da inicio con la actividad de localización Trazado y replanteo con equipo de presion. incluye Vehiculo para el Transporte de personal y equipos con dedicación exclusiva.
2. logistica de personal. materiales. y equipos para Transporte a punto de obra.

Herramienta y equipos: equipos GNSS RTK SOUTH. G3, HM.
Materiales N/A
personal: directo. de obra, Residente de obra.

Firma Director de Obra. Firma Interventoria

9 enero -2026 Viernes
Hora inicio 7:am clima : soleado
Hora fin 4pm Temperatura : 32°-24°
Actividades:

Powered by CamScanner

1. Se da Continuidad con la actividad de localización Trazado y replanteo con equipos de precisión incluye Vehiculo para el Transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.
2. logistica de personal, materiales y equipos para Transporte a ponto de obra.

Herramienta y equipo: equipo Gnss RTK SouthH G3, HM
Materiales: N/A
personal: Director de obra, Residente de obra

Firma Director obra:

Firma interventoria

10 enero - 2026 Sabado
Hora inicio: 7am clima Soleado
Hora fin: 12pm Temperatura: 32°-25°
Actividades:
1. Se da Continuidad con la actividad de localización Trazado y replanteo con equipos de precisión, incluye vehiculo para el Transporte de personal y equipo con dedicación exclusiva.
2. logistica de personal, materiales y equipo para Tranporte a punto de obra.

Herramienta y equipo: Equipo GNSS RTK SouthH G3, HM
Materiales: N/A
personal: Director de obra, Residente de obra

Firma Director obra

Firma interventoria

11 enero - 2026: Domingo no laboral.
12 enero 2026 lunes no laboral.

Powered by CamScanner

13. enero 2026 Martes
Hora inicio 7am clima: Asoleado
Hora fin. 4:30pm Temperatura: 30°-24°
Actividades:
1. Se da Continidad con la Actividad de localizacion, trazado y replanteo con equipo de precision, incluye Vehiculo para el transporte de personal y equipo con dedicacion exclusiva.
2. logistica de personal, materiales y equipo para Transporte a punto de obra.

Herramienta y equipo: equipo Gnss RTK South G3, HM
Materiales N/A.
personal de obra: Residente de obra

Firma Director obra Firma interventoria

14. enero 2026 Miercoles.
Hora inicio 7am clima Asoleada
Hora fin 4:30pm Temperatura: 30°-24°
Actividades:
1. Se da Continuidad con la actividad de localizacion trazado y replanteo con equipo de presion, incluye Vehiculo para el transporte de personal y equipo con dedicacion exclusiva.
2. logistica de personal, materiales y equipos para Transporte a ponto de obra.

Herramienta y equipos: equipos Gnss RTK South G3, HM
Materiales: N/A
personal: Director de obra, Residente de obra

Firma Director obra: Firma interventoria

Powered by CamScanner

15- enero 2026 Jueves

Hora inicio 7am clima Asoleado

Hora fin 4:30pm Temperatura: 32°-25°

Actividades:

1. Se da inicio a la excavaciones sin clasificar de la explanación y canales.

2. excavación final manual de la estructura y dejas en material común, incluye cargue y disposición final del material sobrante, no incluye tranporte.

Herramienta y equipo: Equipo Gnss. RTK SouthH 63, H.H

Materiales: Materiales de excavaciones

personal: Director de obra, Residente de obra, SISO, maestro de obra ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

16- enero 2026 Viernes

Hora inicio 7am clima: Asoleado

Hora fin: 4:30pm Temperatura: 32°-25°

Actividades

1. Se continua con las excavasiones sin clasificar de la explanacion y canales.

2. Se continua con la excavacion manual de la estructura y drenaje en material comun incluye cargue y disposicion final del material sobrante, no incluye transporte.

Herramienta y equipo: equipo Gnss RTK SouthH 63, Hm retroexcavo

Materiales: Material de excavación.

personal: director de obra Residente de obra SISO, maestro de obra, ayudante.

Firma director obra Firma interventoria

Powered by CamScanner

Hora inicio 7am
Hora fin 4:30pm
Actividades

1. Se continua con la excavaciones sin clasificar de la explanacion y cunetas.
2. Se continuas con la excavacion manual de la estructura y drenajes en material comun incluye cargue y disposicion final del material sobrante no incluye transporte

Herramientas y equipos equipos: Cones PTK South, 63 HM
Materiales: Material de excavaciones.
personal practicas de obra. Residente de obra 5150, maestro de obra capataz.

Firma Residente de obra

Firma interventoria

18 enero 2026 Domingo no laboral
19 enero 2026 Lunes
Hora inicio 7am
Hora fin 4:30pm
Actividades

Clima: Asoleado
Temperatura: 33°-24°

1. Se continuas con la excavaciones sin clasificar de la explanacion y cunetas.
2. Se continuas con la excavaciones manual de la estructura y drenaje en material comun. incluye cargue y disposicion final del material sobrante no incluye transporte.
3. Se realiza nivelacion del terreno
4. Suministro instalacion y compactacion de afirmado y sobrante para placa huella.
5. Transporte de sobrante proveniente de la excavacion cuando prestamos para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. material compacto (incluye 30% de expansion)
7. Transporte de materiales pétreos para distancia superiores

Powered by CamScanner

a 1000 m medidos a partir de 100 m material medio en planta

Herramienta y equipos: equipo GNSS RTK South G3, HM Retroexcavadora, volquetas.
Materiales: Materiales de excavacion afirmado subbase Material pétreos,
personal de obra. Residente de obra SISO, maestro de obra, ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

20 enero 2026 Martes.
Hora inicio 7:00m clima: Asoleado.
Hora fin 4:30 pm Temperatura: 33°-25°
Actividad:
1. Se continua con las excavaciones sin clasificar de la explaneado y canales.
2. Se continua con la excavación manual de las estructura y drenaje. en material comun, incluye corge.
3. disposición final del material sobrante. no incluye Transporte
3. Se realiza nivelación del terreno.
4. Suministro, instalación y compactación de afirmado y subbase para placas huella.
5. transporte de sobrante proveniente de la excavación canales. prestamos. para distancias, superior a 1000 m medidos a partir de 100 m. T. material compactado (incluye 30% de expansion)
6. Transporte de materiales de afirmado, sub-base, base y mezcla asfaltica para distancias superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m. materiales compactado (incluye 30% de expansion).
7. Transporte de materiales pétreos para distintas. Superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material medido en planta.

Powered by CamScanner

- Herramienta y equipos: equipo GNSS RTK South 63, Hm retroexcavadora, Volquetas
- Materiales: Material de excavaciones afirmado, subbase, material petreos
- personal: Director de obra: Residente de obra SISO inspector de obra y ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

21- enero 2026 Miercoles
Hora inicio 7am clima: Soleado.
Hora fin 4:30pm Temperatura: 35°-25°
Actividades:
1. Se continua con la excavación manual de la estructura y drenaje en material comun. incluye cargue y disposición final del material sobrante, no incluye transporte
2. Se realiza nivelación del terreno.
3. Se realiza constitución de terreplanes.
4. Suministro instalación y compactación de inforsado y Subbase para placa huella.
5. Transporte de Sobrante proveniente de la excavación canales prestamos para distancias Superior a 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansión).
6. Transporte de materiales de afirmado subbase, base y mezcla asfaltica para distancias Superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material Compactado (incluye 30% de expasión)
7. Transporte de materiales petreos para distancia Superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material material medido en planta.

Herramienta y equipos: equipo Gnss Rtk South 63, Hm
retroexcavadora, Volqueta.
Materiales: Material de excavación, afirmado subbase material

petreos, acero 420mpa.
personal: director de obra, Residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

22- enero -2026 Jueves
Hora inicio 7am clima: Asoleado
Hora Fin 4pm Temperatura: 32°-24°
Actividades:
1. Se realiza Constitucion, de Tereplanes.
2. Se realiza nivelación del. Terreno.
3. Suministro, instalacion y compactación de afirmado y subbase para placa huella.
4. Se realiza Suministro, figurado, coste, dobtado amarre e instalacions de acero de refuerzo. Fy=420 Mpa. utilizado en la construccion de las Vigas riostras placa Vehicular
5. Transporte de Sobrante proveniente de la excavacion canales, prestamos para distancias. Superiores a 1000 m medidos a partir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansion)
6. Transporte de materiales de afirmado sub-base, base y mezcla asfaltica para distancia Superiores a 1000 m medidos apartir de 100 m material compactado (incluye 30% de expansion).
7. Transporte de materiales pétreos para distancia a 1000 m medidos a partir de 100 m materiales medido en planta.

- Herramientas y equipo: equipo GNSS RTK South G3, HM retroexcavadora, volqueta.
- Materiales: Material de excavacion, afirmado, subbase, material pétreo, acero 420mpa.
personal: Director de obra Residente de obra, SISO,

Powered by CamScanner

maestro de obra ayudante.

firma Director obra

firma interventoria

23-enero-2026 Viernes

Hora inicio 7am Clima: Asoleado

Hora fin 4:30pm Temperatura: 31°-23°

Actividades:

1. Suministro instalación y compactaciones de base y subbas para placa huella.
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420 MPa, utilizado en la contruccion de la vigas riostras, placa vehicular.
3. Suministro instalacion de concreto de resistencio f'c=14 mpa (clas f) para solado de limpieza de viga riostra

- Herramienta y equipos: equipos GNSS RTK South G3, HM retroexcavadora, Volquetas.
- Materiales: Material de excavaciones, afirmado, subbase, materiales pétreos acero 420 mpa, concreto.
- personal directo de obra. Residente de obra S150, maestro de obra ayudante.

firma Directo obra

firma interventoria

24 enero 2026 Sabado

Hora inicio 7am clima: Asoleado

Hora fin 12 pm Temperatura: 31°-25

Actividades:

1. Suministro, instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza Suministro figurado, corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420 mpa,

Powered by CamScanner

utilizado en la contruccion de las vigas riostras, placa vehicular.
3. Suministro, instalación de Concretos de resistencia f'c=14mpa (clase f) para Solado de limpieza de Viga riostra.

- Herramienta y equipo: equipo Gnss Rtk South G3, HM retroexcavadora, Volquetas.
- Materiales. Materiales de excavaciones afirmado, subbase materiales, petreos, acero 420 mpa. concreto.
- personal Director de obra: Residente de obra SISO maestro de obra ayudante

Firma Director obra Firma interventoria

25 enero-2026 Domingo No laboral.

26 enero 2026 lunes
Hora inicio 7:am clima Asoleado
Hora fin 4:30pm Temperatura: 32°-25°
Actividad
1. Suministro instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte doblado amarre e instalacion de acero de refuerzo. Fy=420 Mpa. utilizado en la construcción de la vigas riostras. placa.
3. Suministro instalación de Concreto de resistencia f'c=14mpa (clase f) para Solado de limpieza de Viga riostra.
4. Suministro instalación de Concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase d) para Viga riostra.

- Herramienta y equipos: Gnss Rtk South G3, HM, retroescavadora, Volqueta.
- Materiales: material de excavaciones afirmado, subbase materiales. petreos. acero 420mpa.

Powered by CamScanner

personal: Director de obra, Residente de obra S150 maestro de obra ayudante.

firma Director obra — firma interventoria

27 enero 2026 — Martes
hora inicio 7am — clima: Asoliado.
hora fin 4:30pm — Temperatura: 32°-25°
Actividades
1. Suministro instalación y compactación de base y subbase para placa huellas.
2. Se realiza Suministro figurado, corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420mpa. utilizado en la construcción de las vigas riostra, placa vinolar.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=14mpa (clase d) para viga riostra.

- Herramienta y equipo: equipo GNSS RTK South G3, HM, retroescavadora Volqueta.
- Materials: Material de excavadora, afirmado, Subbase, material petreras, acero 420mpa. concreto.
- personal: Director de obra, Residente de obra S150, maestro de obra, ayudante.

firma Director obra — firma interventoria

28 enero 2026 — Miercoles.
Hora inicio 7am — clima: Asoliado.
Hora fin 4:30pm — Temperatura: 32°-24°
Actividades.
1. Suministro instalación y compactación de base y subbase

Powered by CamScanner

para placa huellas.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo Fy= 420 Mpa utilizado en la construcción de las Vigas riostra, placa vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia F'c= 21 mpa (clase d) para Viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c= 21 mpa (clase d) para Viga riostra.
5. Suministro instalación concreto de resistencia F'c= 21 mpa (clase g) (Ciclopeo) para pisos fundido.

- Herramienta y equipo: equipo Gnss RTK South G3, Mini retroexcavadora, Volqueta.
- Materiales. de excavación, afirmado base, material, pétreos, concreto.
- personal: Director de obra residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director Obra

Firma Interventoria

29 enero- 2026 Jueves
inicio Hora 7am clima Asoleado
hora fin 4:30pm Temperatura: 32°-26°
Actividades:
1. Suministro instalación y compactacion de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte, doblado amarre e instalacion de acero de refuerzo F'y=420 mpa utilizando en la contrución de las Vigas rostra, placa Vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia F'c= 21 mpa (clase f) para solade de limpieza de vigas
4. Suministro, instalación de Concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase d) para viga riostra.

Powered by CamScanner

5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase 3). Ciclopeo para piedra pegadas.

- Herramienta y equipo: Equipo Gnss RTK South G3, Hm, retroexcavadora, Volquetas.
- materiales: Materiales de excavaciones, afirmado Subbase materiales pétreos, acero 420 mpa. concreto.
- personal: director de obra, Residente de obra SISO maestro de obra ayudante

Firma Director obra

Firma interventoría

30 enero 2026 Viernes

Hora inicio 7:am Clima Asoleado

Hora fin 4:30pm Temperatura: 21-26

Actividades:

1. Suministro instalaciones y compactación de base y subbase para placa huellas.
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo. Fy = 420 mpa, utilizando en la construcción de la vigas riostras placa Vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=14 mpa (clase 7) para solado de limpieza de viga riostra
4. Suministro instalación concreto de resistencia f'c= 21mpa (clase 3) (ciclopeo) para piedra pegadas.

- Herramienta y equipos: equipos Gnss RTK South G3. Hm, retroexcavadora, Volquetas
- materiales. materiales. de excavación, afirmado Subbase materiales pétreos, acero 420 mpa concreto.
- personal.: director de obra; Residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Director obra

Firma interventiva

Powered by CamScanner

31 enero 2026 Sabado

hora inicio 7am clima Asoleado.
hora fin 12 pm Temperatura: 36-26

Actividades.

1. Suministro instalaciones y compactacion de base y subbase para placa huellas.
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado amarre einstalacion de acero de refuerzo =fy= 420mpa utilizando en la construcion dela vigas riostra, placas vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia F'c=14mpa (clase 7) para Solado de limpieza de Viga riostra.
4. Suministro instalación concreto de resistencia F'c=21mpa (clase 3) (ciclopeo) para piedra pegadas.

- Herramientayequipos equipos GNSS RTK S00-HI G3, HM, retroexcavadora, Volqueta.
- Materiales: peteros, acero, 420 mpa concreto

personl: Director de obra Residente de obra SISO maestro de obra ayudante.

Firma Directo obra Firma interventira

01-Febrero 2026 Domingo no laboral.

02 febrero - 2026 lunes

Hora incio 7:am clima Asoliado:
Hora final 4:30pm Temperatura: 27°-24°

Actividades:

1. Suministro instalación y compactacion de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza suministro, figurado, corte, doblado amarre e instalacion de acero de refuerzo. Fy=420 Mpa, utilizando

Powered by CamScanner

en la construcion de las Vigas riostras, placas Vehiculares.
3. Suministro, instalación de concreto de resistencia f'c=14mp. (Clase F) para Solado de limpieza de Viga riostra.
4. Suministro, instalacion de concreto de resistencia f'c=21 mpa Celase d) para Viga riostra.
5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Suministro instalación Cuneta de concreto vaciada in Sito, incluye la conformación de la superficie de apoyo.

- Herramienta y Equipo: equipo GNSS RTK-South G2, HM, Retroexcavadora, Volquetas
- Materiales: Material de excavaciones, afirmado, subbase, Materiales pétreos, acero 420mpa. concreto.
- personal: Director de obra, Residente de obra SISO, Maestro de obra ayudante

Firma Director Obra

Firma interventora

03 Febrero 2026 Martes
Hora inicio 7:am clima Asoleado
Hora fin: 4:30pm Temperatura: 29°-2°
Actividades.
1. Suministro, instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. se realiza Suministro, figurado, Corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo.
f_y = 420 mpa utilizando en la construcción de las Vigas riostra, placa vehicular.
3. Suministro, instalación de concreto de resistencia f'c=14mpa (clase f) para Solado de limpieza de Viga riostra.
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21mpa Celase d) para Viga riostra
5. Suministro, instalación concreto de resistencia 7'c=21mpa

Powered by CamScanner

(clase g) (ciclopeo) para piedra pegada
5. Suministro instalación cuneta de Concreto vaciada in
situ; incluye la conformación de la Superficie de apoyo.

Herramienta y equipo: Equipo GNSS RTK South G3, Hrl
Retroexcavadora, Valqueta.
Materiales: Material de excavación afirmado Subbase,
Materiales pétreos, acero 420mpa. Concreto
personal: Director de obra, Residente de obra SISO
Maestro de obra, ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

04. febrero 2026 Miercoles.
Hora inicio 7:am clima Asoleado
Hora fin 4:30pm Temperatura: 31°-24°
Actividades:
1. Suministro, instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo f_y = 420 mpa, utilizado en la contrucion de las vigas riostra, placa vehicular
3. Suministro instalación de concreto de resistencia a $f'c$ = 14 mpa (clase f) para solado de limpieza de viga riostra.
4. Suministro, instalación de Concreto de resistencia $f'c$ = 21 mpa (clase d) para viga riostra
5. Suministro instalación concreto de resistencia $f'c$ = 21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Suministro, instalación cuneta de concreto vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo

Herramienta y equipo: Equipo GNSS RTK South G3, Hrl, retroexcavadora, valqueta,
Materiales: Material de excavación afirmado Sub base

Powered by CamScanner

Materiales pétreos, acero 420 mpa, concreto.
- personal: Director de obra Residente de obra, SISO
maestro de obra, ayudante

Firma Director obra Firma interventorio

05 febrero 2026 Jueves
Hora inicio 7 am clima Asoliado.
Hora fin 4:30pm Temperatura: 32°-24°
Actividades:
1. Suministro, instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. se realiza Suministro, figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy=420 mpa utilizando en la construcción de vigas riostra, placa vehicular.
3. Suministro, instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase d) para viga riostra
4. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra viga riostra
5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Suministro instalación cuneta de concreto vaciada in situ, incluye la conformación de la superficie de apoyo.

Herramienta y equipos: GNSS RTK South G3, HM, retroexcavadora, volqueta.
- Materiales: Material de excavación, afirmado, subbase Materiales pétreos, acero 420 mpa. concreto.
personal: Director de obra Residente de obra, SISO maestro de obra, ayudante:

Firma Director obra Firma interventoria

Powered by CamScanner

06- febrero 2026 Viernes.
Hora inicio, 7am clima
Hora fin 4:30pm Temperatura
Actividades:
1. Suministro, instalación y compactación de base y subbase para placa huella
2. Se realiza Suministro, figurado corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy = 420 mpa utilizando en la construcción de las vigas riostra, placa Vehicular.
3. Suministro instalación de concreto de resistencia f'c= 14mpa (clase f) para Solado de limpieza de viga riostra.
4. Sumistro, instalación de concreto de resistencia f'c= 21mpa (clase d) para viga riostra.
5. Sumistro, instalación Concreto de resistencia f'c= 21mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegada.
6. Suministro instalación concreto cuneta de concreto Vaciada in situ; incluye la conformación de la superficie de apoyo.

Herramienta y equipo: equipo GNSS RTK South G3, HM, retroexcavadora, volqueta.
Materiales: Materiales de excavaciones, afirmado subbase, materiales pétreos, acero 420mpa concreto.
Personal: Director de obra, Residente de obra SISO Maestro de obra, ayudante.

Firma Director obra Firma interventoria

07 febrero 2026 sabado
Hora inicio 7am clima soleado.
Hora fin 12:pm Temperatura 30°-26
Actividades.
1. Sumistro instalacion y compactación de base y subbase

Powered by CamScanner

para placa huella
2. Se realiza Suministro figurado, corte, doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy= 420 mpa. Utilizado en la construcción de las vigas riostra, placa vehicular
3. Suministro instalación de concreto de resistencia 7'c=14 mpa, (clase f) para solado de limpieza de viga riostra
4. Suministro instalación de concreto de resistencia 7'c=21 mpa (clase d) (ciclopeo) para piedra pegada.
5. Suministro instalación concreto de resistencia f'c=21 mpa (clase g) (ciclopeo) para piedra pegado.
6. Suministro instalación cuneta de concreto vaciada in Sitio; incluye la conformación de la superfie de apoyo

Herramienta y equipo: equipo GNSS RTKSouth 63, HM, retroexcavadora, Volqueta.
Materiales: Material de excavación afirmado subbase materiales petreos, acero 420 mpa. Concreto
personal: Director de obra, Residente de obra SISO, maestro de obra, ayudante

Firma Director obra Firma interventoria

08 febrero 2026 Domingo NO laboral.
09. febrero 2026 lunes
Hora inicio 7 am clima Asoliado
Hora fin 4:30 pm Temperatura: 30.24°
Actividades:
1. Suministro instalación y compactación de base y subbase para placa huella.
2. Se realiza Suministro, figurado corte doblado, amarre e instalación de acero de refuerzo fy= 420 mpa. Utilizado en la construcción de las vigas riostras, pba vehicular.
3. Suministro, instalación de concreto de resistencia

Powered by CamScanner